

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DESCRIPTION A LAS OPSERVACIONES	VERSIÓN 01	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

Bogotá D.C, 31 de mayo de 2022

Respuesta a las observaciones presentadas al proceso – Licitación Pública – ADRES-LP-003-2022, cuyo objeto es Prestar los servicios tecnológicos para el desarrollo de Sistemas de información, realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de los Sistemas de información ya existentes y la asignación de personal especializado en desarrollo de software conforme necesidades de la Entidad. ID 424".

Observaciones presentadas por TRILLIAN

Observación No 1

Observación 1

Solicitamos amablemente a la entidad considerar modificar la experiencia del proponente de la siguiente manera: "Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción y ejecución, mediante la presentación de máximo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, del período, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya consistido en prestación de servicios tecnológicos para el desarrollo de Aplicaciones y/o integraciones, y/o sistemas de información, y/o realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de aplicaciones y/o integraciones, y/o sistemas de información y cuya sumatoria debe ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV.



Respuesta a la observación No. 1

En atención a la observación dada por el proveedor frente a la <u>Experiencia del proponente</u>, la Entidad se permite aclarar que acepta la observación y para mayor claridad tanto el estudio previo como el pliego definitivo tendrá la siguiente redacción:



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DESCRIPTION ALAS ODSERVACIONES	VERSIÓN 01	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

14.1 Experiencia del proponente

En este requisito se establece lo siguiente:

Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción y ejecución, aportando mediante la presentación de máximo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, del período, celebrados con entidades públicas o privadas y que dentro de los mismos se cuente en su objeto contractual similar o relacionado y/o actividades u obligaciones similares o relacionadas que se hayan desarrollado en 1 o más de los siguientes alcances:

- (i) Prestación de servicios tecnológicos para el desarrollo de Aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (ii) Realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (iii) Servicios de desarrollo de Software mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (iv) Implementación de aplicativos mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (v) Prestación de servicios asociados al desarrollo de software, mantenimiento evolutivo, correctivo.

Y cuya sumatoria debe ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV.

...

Observación No 2

Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si es necesario anexar la documentación de soporte para los perfiles mencionados en el anexo de especificaciones técnicas, los cuales se mencionan pueden ser requeridos *eventualmente*, o si solo se requiere la documentación del Gerente de Proyectos en la presentación de la oferta.



Respuesta a la observación No. 2

En atención a la observación dada por el proveedor frente a la <u>documentación de soporte</u> <u>para los perfiles</u>, la Entidad se permite aclarar que conforme con lo definido dentro de la información del actual proceso de contratación se requiere como equipo mínimo de trabajo al Gerente de Proyecto; razón por la cual, será del único que el proveedor deberá anexar la información solicitada en el perfil **por tardar a la firma del acta de inicio**.

Ahora bien, para mayor claridad, la ADRES se permite informar que se realizaran las modificaciones respectivas al Estudio Previo en los capítulos 3.2 Obligaciones específicas del contratista y 14.1.4 Equipo de trabajo mínimo así mismo como en el pliego definitivo.

Observación No 3



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DECOLUECTA A LAC ODCEDIVACIONES	VERSIÓN 01	
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

Observación 3

Solicitamos amablemente a la entidad confirmar viabilidad de certificar la experiencia con un contrato adjudicado cuyas actividades realizadas sean las siguientes:

- Renovación de la extensión de la garantía de los productos IBM, incluyendo soporte y mantenimiento preventivo y correctivo.
- Verificación de las bases de datos
- Manejo, reserva de la Data, administración y backup confidenciales de la compañía.
- Mantenimiento de 8 nuevos servidores Power IBM adquiridos por la organización.
- Suministro de repuestos, instalación, configuración y funcionamiento de la solución de almacenamiento
- Configuración, administración y soporte de la plataforma SAP HANNA
- Configuración de los ambientes productivos (ERP,PORTAL,SOLMAN,BW,BI)
- Actualización de los Módulos SAP liberado por la casa matriz
- Servicios de soporte, gestión de incidentes y mesa de ayuda de los servicios anteriormente descritos



Respuesta a la observación No. 3

En respuesta a la observación dada por parte del proveedor frente a la <u>viabilidad de certificar experiencia</u>, la ADRES se permite aclarar que conforme lo relacionado, las actividades descritas no permiten concluir que corresponden a actividades relacionadas a (i) prestación de servicios tecnológicos para el desarrollo de Aplicaciones, (ii) integraciones o sistemas de información, (iii) realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de aplicaciones, integraciones o sistemas de información. Por lo anterior, no se acepta la observación.



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DESCRIPTION A LAS OPSERVACIONES	VERSIÓN 01	
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

Observaciones presentadas por ASESOFTWARE

Observación No 4

Se solicita amablemente a la entidad contestar las siguientes preguntas que se encuentran en el documento GCON-FR35 Proyecto de Pliego de condiciones

 ¿Cuenta la entidad con un promedio mensual de requerimientos de nuevos proyectos, y mantenimiento de soluciones?, si la respuesta es afirmativa ¿podría la entidad darlo a conocer?



Respuesta a la observación No. 4

En respuesta a la observación dada por parte del proveedor frente al <u>promedio mensual</u> <u>de requerimiento de proyectos nuevos</u>, la ADRES se permite aclarar que no cuenta con estas estadísticas. Sin embargo, que conforme se definió en el capítulo 1 Descripción de la necesidad específica, los proyectos priorizados para esta vigencia son:

Nombre	Descripción de la Necesidad	Objetivo
Contribución solidaria	Permitir que mediante el mecanismo de la contribución solidaria se realice la afiliación de la población no pobre ni vulnerable al régimen subsidiado, liquidación de la tarifa y reconocimiento de la UPC	Implementar el mecanismo de la Contribución Solidaria definida en el PND y operarlo conforme al decreto 616 de 2022 expedido por el Gobierno Nacional
Digitalización información de recobros	Contar con la BBDD que incluya los ítems que no han sido capturados de los datos de Cobros/Recobros.	Capturar la información de las facturas y los ítems de cobros/recobros presentados a la ADRES y que no hacen parte de las obligaciones de la firma auditora.
Prestaciones Económicas del régimen contributivo, de regímenes especiales y exceptuados y contribución solidaria	El proceso de reconocimiento de prestaciones económicas del régimen contributivo y del régimen especial y de excepción no se encuentra unificado desde el punto de vista del sistema de información, de las validaciones y de los reportes. Adicionalmente se requiere desarrollar el proyecto de prestaciones económicas para la contribución solidaria.	Optimizar el proceso prestaciones económicas que ejecuta la ADRES mediante la implementación de una herramienta tecnológica que integre la radicación de la información, su validación, procesamiento y consolidación, el seguimiento y reporte de las operaciones realizadas.
Giro Directo	La radicación de la información remitida por las EPS se realiza en una aplicación externa (PISIS), el proceso de giro directo no se encuentra unificado para los diferentes procesos que ejecuta la ADRES ni se efectúan integralmente las validaciones con las diferentes fuentes de referencia.	Optimizar el proceso de giro directo que ejecuta la ADRES respecto a los recursos del SGSSS mediante la implementación de una herramienta tecnológica que integre la radicación de la información, su validación, procesamiento y consolidación, el seguimiento y reporte de las operaciones realizadas.
Cuentas de Recaudo de Cotizaciones del régimen Contributivo	Este proyecto se crea para efectuar el cambio de titularidad de las cuentas de recaudo de las cotizaciones del Régimen Contributivo, a nombre de la ADRES, con el fin de salvaguardar los recursos del SGSSS, así como el flujo de los recursos hacia los actores	Definir e implementar la metodología que permita la apertura de las cuentas de recaudo en las entidades financieras; así como aquellas orientadas a establecer los desarrollos tecnológicos para la operativización, identificación y registro del ingreso en los sistemas de información de la ADRES.
Diseño, Desarrollo, Liquidación y Transferencia Prima No SOAT	De acuerdo con el artículo 106 del decreto 2106 de 2019, se les asigna a las EPS una prima para garantizar la atención en salud y el transporte al centro asistencial de las víctimas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con ocasión de accidentes de tránsito por vehículos no asegurados por el SOAT o no identificados. Por lo cual se requiere el diseño y desarrollo del servicio de liquidación y reconocimiento de esta prima con sus productos asociados.	Diseñar y desarrollar los productos relacionados con el servicio de la prima atribuida a las EPS y EOC del régimen contributivo y subsidiado para la atención en salud y el transporte al centro asistencial de las víctimas de accidentes de tránsito por vehículos no asegurados por el SOAT o no identificados



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DECOURSE A LAG ODGEDVA GIONES	VERSIÓN 01	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

Mecanismo territorial	No se cuenta con un mecanismo que centralice la información de interés de las entidades territoriales ni tampoco que posibilite adelantar la gestión que estas deben hacer respecto a los procesos de afiliación, recaudo, financiación, liquidación y giro de los recursos del SGSSS.	Mejorar la interacción entre la ADRES y las entidades territoriales mediante la implementación de un mecanismo que centralice la disposición y gestión que estas deben ejecutar en los procesos de afiliación, recaudo, financiación, liquidación y giro de los recursos del SGSSS.
Devolución de aportes del régimen contributivo, de regímenes especiales y exceptuados y de contribución solidaria	Actualmente el proceso de devolución de aportes no se encuentra unificado en los regímenes contributivo, especial y de excepción y en la contribución solidaria, lo que genera manualidad en las validaciones de la información presentada, causando mayor riesgo operativo.	Optimizar el proceso de devolución de aportes del régimen contributivo, régimen especial y de excepción y, contribución solidaria mediante el desarrollo de una plataforma única para la presentación de las solicitudes por parte las EPS y los aportantes.

Y sobre estos se definirán los proyectos a ejecutar dentro del contrato que se derive del presente proceso de contratación. No obstante, puede eventualmente generarse un nuevo proyecto conforme la dinámica de la Entidad.

Observación No 5

2. ¿En el escenario de personal por demanda, en cuanto tiempo espera la entidad que el proveedor presente a este personal?



Respuesta a la observación No. 5

En atención a la observación allegada por parte del proveedor frente <u>al tiempo de espera</u> <u>para presentación del personal</u>, la Entidad se permite aclarar que una vez solicitado el personal lo primero que se realizará será la validación del cumplimiento del perfil para lo cual, este deberá ser presentado en un máximo de 3 días y una vez aprobado deberá iniciar las actividades que le sean asignadas conforme a su perfil.

Observación No 5



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DECOLLECTA A LAC ODCEDVACIONEC	VERSIÓN 01	
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

3. En el párrafo experiencia del proponente, se menciona lo siguiente; Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción y ejecución, mediante la presentación de máximo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, del período, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya consistido en prestación de servicios tecnológicos para el desarrollo de Aplicaciones, integraciones o sistemas de información, realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de aplicaciones, integraciones o sistemas de información y cuya sumatoria debe ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV

Se solicita a la entidad muy respetuosamente se adicione en el objeto y/o: Servicios de desarrollo de software mediante modelo de fábrica de software o Implementación de aplicativos mediante modelo de fábrica de software.



Respuesta a la observación No. 5

En atención a la observación dada por el proveedor frente a la <u>Experiencia del proponente</u>, la Entidad se permite aclarar que acepta la observación y para mayor claridad tanto el estudio previo como el pliego definitivo tendrá la siguiente redacción:

..

14.1 Experiencia del proponente

En este requisito se establece lo siguiente:

Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción y ejecución, aportando mediante la presentación de máximo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, del período, celebrados con entidades públicas o privadas y que dentro de los mismos se cuente en su objeto contractual similar o relacionado y/o actividades u obligaciones similares o relacionadas que se hayan desarrollado en 1 o más de los siguientes alcances:

- (i) Prestación de servicios tecnológicos para el desarrollo de Aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (ii) Realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (iii) Servicios de desarrollo de Software mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (iv) Implementación de aplicativos mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (v) Prestación de servicios asociados al desarrollo de software, mantenimiento evolutivo, correctivo.

Y cuya sumatoria debe ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV.

. . .

Observación No 6



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DECOLUECTA A LAC ODCEDIVACIONES	VERSIÓN 01	
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

4. En Equipo de Trabajo Mínimo de entiende que el perfil que se debe presentar junto con la documentación soporte es el de Gerente de Proyecto, ¿Es correcto nuestro entendimiento?



Respuesta a la observación No. 6

En atención a la observación presentada por el proveedor frente al <u>Equipo de Trabajo en especial el Gerente de Proyecto</u>, la Entidad se permite aclarar que conforme con lo definido dentro de la información del actual proceso de contratación se requiere como equipo mínimo de trabajo al Gerente de Proyecto; razón por la cual, será del único que el proveedor deberá anexar la información solicitada en el perfil por tardar a la firma del acta de inicio.

Ahora bien, para mayor claridad, la ADRES se permite informar que se realizaran las modificaciones respectivas al Estudio Previo en los capítulos 3.2 Obligaciones específicas del contratista y 14.1.4 Equipo de trabajo mínimo así mismo como en el pliego definitivo.

Observación No 7

5. En la asignación de puntajes en Trabajadores en situación de discapacidad (1 punto), sin embargo, en el siguiente párrafo mencionan que son 10 puntos De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe diligenciar, suscribir y aportar junto con la oferta el FORMATO - VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. Se asignará diez (10) puntos a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su plata de personal.

¿Cuál es el puntaje correcto?



Respuesta a la observación No. 7

En respuesta a la observación dada por el proveedor frente <u>al puntaje en trabajadores en situación de discapacidad</u>, la Entidad se permite aclarar que en efecto el puntaje a asignar es 1, razón por la cual, realizará las respectivas modificaciones dentro de los documentos definitivos del proceso dejando estos de la siguiente manera:



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DESCRIPTION ALAS ODSERVACIONES	VERSIÓN 01	
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

14.2.5 Trabajadores en Situación de Discapacidad. (1 Punto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe diligenciar, suscribir y aportar junto con la oferta el FORMATO - VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. Se asignará diez (10) puntos a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su plata de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Acreditar el número mínimo de personal con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán un (1) punto a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Observación No 8

Preguntas sobre el documento especificación técnicas

1. ¿Cuenta la entidad con un método de estimación de esfuerzos, o el proveedor deberá definirlo?



Respuesta a la observación No. 8

En respuesta a la observación dada por el proveedor frente <u>al método de estimación de esfuerzos</u>, la Entidad se permite aclarar que es responsabilidad que el proveedor defina el método de estimación de esfuerzo, tal como se encuentra indicado en el capítulo Modelo de Operación y preparación de los servicios de El Contratista. Tal como se ve a continuación:



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DESCRIPTION A LAS OPSERVACIONES	VERSIÓN 01	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

Modelo de Operación y preparación de los servicios de El Contratista

En esta fase se busca establecer los acuerdos que definirán el funcionamiento durante toda la ejecución del contrato, incluyendo:

- Metodología para la gestión del proyecto
- Metodología para la estimación y cuantificación de esfuerzo para los escenarios Formulación de proyectos Nuevos y Mantenimiento de soluciones ya existentes
- c. Metodología para definición y/o validación de requerimientos
- Metodología para el diseño, desarrollo y construcción de los requerimientos
- e. Metodología para pruebas, aseguramiento de la calidad y gestión de defectos
- f. Metodología para gestión de la configuración: control de cambios y control de versiones
- g. Metodología para la gestión de incidentes de pruebas
- Procedimiento para la entrega, socialización y transferencia de conocimiento de los desarrollos realizados a los usuarios funcionales de las direcciones técnicas y a los usuarios técnicos de la DGTIC (DBA y equipo de desarrollo).
- Revisión y validación de los nuevos desarrollos o mejoras que se requieren y gestionar el listado durante la ejecución del contrato de acuerdo con las necesidades y prioridades de la ADRES sustituyendo, adicionando o retirando requerimientos.

Observación No 9

2. ¿La entidad desea que la metodología de desarrollo sea una metodología tradicional o scrum, o es potestad del proveedor escoger dicha metodología?



Respuesta a la observación No. 9

En respuesta a la observación dada por el proveedor frente <u>a las metodologías de desarrollo</u>, la Entidad se permite aclarar que debe ser metodología Agiles y quedará en potestad del proveedor la definición de esta. Para lo cual, la ADRES se permite aclarar esto dentro del Anexo técnico, quedando este de la siguiente manera:



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DESCRIPTION A LAS ORSEDVACIONES	CODIGO GCON-FR24 VERSIÓN 01 FECHA 29/11/2019	
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

Modelo de Operación y preparación de los servicios de El Contratista

En esta fase se busca establecer los acuerdos que definirán el funcionamiento durante toda la ejecución del contrato, incluyendo:

- Metodología para la gestión del proyecto
- Metodología para la estimación y cuantificación de esfuerzo para los escenarios Formulación de proyectos Nuevos y Mantenimiento de soluciones ya existentes
- Metodología para definición y/o validación de requerimientos
- d. Metodología para el diseño, desarrollo y construcción de los requerimientos
- e. Metodología para pruebas, aseguramiento de la calidad y gestión de defectos
- f. Metodología para gestión de la configuración: control de cambios y control de versiones
- Metodología para la gestión de incidentes de pruebas
- Procedimiento para la entrega, socialización y transferencia de conocimiento de los desarrollos realizados a los usuarios funcionales de las direcciones técnicas y a los usuarios técnicos de la DGTIC (DBA y equipo de desarrollo).
- Revisión y validación de los nuevos desarrollos o mejoras que se requieren y gestionar el listado durante la ejecución del contrato de acuerdo con las necesidades y prioridades de la ADRES sustituyendo, adicionando o retirando requerimientos.

La ADRES indica que las metodologías relacionas al desarrollo deben hacerse sobre metodologías AGILES. Así mismo, todas estas definiciones deberán ser desarrolladas por el proveedor y presentadas al supervisor, quien dará su aprobación.

Observación No 10

3. ¿Puede la entidad informa el número de personal técnicas y funcionales a las cuales se le hará la transferencia del conocimiento?



Respuesta a la observación No. 10

En respuesta a la observación dada por el proveedor frente <u>al número de personas</u> <u>técnicas y funcionales a las cuales se les hará transferencia de conocimiento</u>, la ADRES se permite aclarar lo siguiente: para el caso de la transferencia de conocimiento a nivel técnico el SUPERVISOR determinará la cantidad de personas internas que recibirán la información, cuyo número no sobrepasará un total de quince (15). A su vez, frente a la cantidad de personal funcional a capacitar, este se determinará según cada proyecto que se llevé a cabo, teniendo en cuenta la complejidad de este.

Observación No 11



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO		VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

4. Para el punto Modelo de Operación y preparación de los servicios de El Contratista, ¿Se espera que todas las metodologías mencionadas en este punto sean proporcionadas por el proveedor o la entidad ya las tiene definidas?



Respuesta a la observación No. 11

En respuesta a la observación dada por el proveedor frente <u>al modelo de operación</u>, la ADRES se permite informar, que tal como se indicó en la obligación específica número 4 y para mayor claridad dentro del anexo técnico, la definición de las metodologías es responsabilidad del proveedor. Por lo anterior, la ADRES se permite aclarar esto dentro del Anexo técnico, quedando de la siguiente manera:

Modelo de Operación y preparación de los servicios de El Contratista

En esta fase se busca establecer los acuerdos que definirán el funcionamiento durante toda la ejecución del contrato, incluyendo:

- a. Metodología para la gestión del proyecto
- Metodología para la estimación y cuantificación de esfuerzo para los escenarios Formulación de proyectos Nuevos y Mantenimiento de soluciones ya existentes
- Metodología para definición y/o validación de requerimientos
- d. Metodología para el diseño, desarrollo y construcción de los requerimientos
- e. Metodología para pruebas, aseguramiento de la calidad y gestión de defectos
- f. Metodología para gestión de la configuración: control de cambios y control de versiones
- g. Metodología para la gestión de incidentes de pruebas
- Procedimiento para la entrega, socialización y transferencia de conocimiento de los desarrollos realizados a los usuarios funcionales de las direcciones técnicas y a los usuarios técnicos de la DGTIC (DBA y equipo de desarrollo).
- Revisión y validación de los nuevos desarrollos o mejoras que se requieren y gestionar el listado durante la ejecución del contrato de acuerdo con las necesidades y prioridades de la ADRES sustituyendo, adicionando o retirando requerimientos.

La ADRES indica que las metodologías relacionas al desarrollo deben hacerse sobre metodologías AGILES. Así mismo, todas estas definiciones deberán ser desarrolladas por el proveedor y presentadas al supervisor, quien dará su aprobación.

Observación No 12

5. ¿Para los servicios de mantenimiento existirá una etapa de transición para le entrega de las aplicaciones y la documentación de dichas aplicaciones?



Respuesta a la observación No. 12



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DECOLUECTA A LAC ODCEDIVACIONES	VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

En respuesta a la observación dada por el proveedor frente <u>a la Etapa de transición para la entrega de aplicaciones y documentación de estas</u>, la Entidad se permite informar que se ha realizado la respectiva modificación del ANEXO técnico y este ha quedado de la siguiente manera:

...

Mantenimiento de soluciones ya existentes

La línea de trabajo de Mantenimiento de soluciones ya existentes busca que El Contratista apoye a la Entidad en dar solución a requerimientos o incidentes sobre sistemas de información, integraciones o servicios que ya se encuentren implementados en el ambiente de producción.

Esta línea de trabajo permite lograr:

- Para la ADRES, solucionar de manera oportuna requerimientos e incidentes puestos por las áreas funcionales.
- Identificación, priorización, formulación y aprobación de requerimientos e incidentes.
- Identificación del equipo de trabajo necesario para la solución de requerimientos e incidentes.

Fase de transición: Una vez la ADRES defina y priorice los mantenimientos a soluciones ya existentes. Junto con el proveedor se realizarán las diferentes sesiones de entendimiento sobre las aplicaciones o desarrollos ya existentes con el fin que este conozca el alcance general de las aplicaciones que eventualmente podrán ser sometidas a mantenimiento. Las capacitaciones serán dadas por el equipo de la Dirección de Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones. Previamente se definirá un cronograma de trabajo en donde el proveedor indicará el personal a involucrar y así mismo con el valor de hora integral se podrá facturar una vez finalizada esta fase.

• • •

Observación No 13

6. ¿En el caso de que existe una etapa de transición, quien por parte de la entidad realizará esta etapa?



Respuesta a la observación No. 13

En respuesta a la observación dada por el proveedor frente <u>a la Etapa de transición para la entrega de aplicaciones y documentación de estas</u>, la Entidad se permite informar que



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
	VERSIÓN	01	
FORMATO	ORMATO RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

se ha realizado la respectiva modificación del ANEXO técnico y este ha quedado de la siguiente manera:

..

Mantenimiento de soluciones ya existentes

La línea de trabajo de Mantenimiento de soluciones ya existentes busca que El Contratista apoye a la Entidad en dar solución a requerimientos o incidentes sobre sistemas de información, integraciones o servicios que ya se encuentren implementados en el ambiente de producción.

Esta línea de trabajo permite lograr:

- Para la ADRES, solucionar de manera oportuna requerimientos e incidentes puestos por las áreas funcionales.
- Identificación, priorización, formulación y aprobación de requerimientos e incidentes.
- Identificación del equipo de trabajo necesario para la solución de requerimientos e incidentes.

Fase de transición: Una vez la ADRES defina y priorice los mantenimientos a soluciones ya existentes. Junto con el proveedor se realizarán las diferentes sesiones de entendimiento sobre las aplicaciones o desarrollos ya existentes con el fin que este conozca el alcance general de las aplicaciones que eventualmente podrán ser sometidas a mantenimiento. Las capacitaciones serán dadas por el equipo de la Dirección de Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones. Previamente se definirá un cronograma de trabajo en donde el proveedor indicará el personal a involucrar y así mismo con el valor de hora integral se podrá facturar una vez finalizada esta fase.

. . .

Observación No 14

7. ¿Si existe una etapa de transición, esta será facturable?



Respuesta a la observación No. 14

En respuesta a la observación dada por el proveedor frente <u>a la Etapa de transición para la entrega de aplicaciones y documentación de estas</u>, la Entidad se permite informar que esta etapa será facturable, por lo cual, se ha realizado la respectiva modificación del ANEXO técnico y este ha quedado de la siguiente manera:

. . .



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
	VERSIÓN	01	
FORMATO	ORMATO RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

Mantenimiento de soluciones ya existentes

La línea de trabajo de Mantenimiento de soluciones ya existentes busca que El Contratista apoye a la Entidad en dar solución a requerimientos o incidentes sobre sistemas de información, integraciones o servicios que ya se encuentren implementados en el ambiente de producción.

Esta línea de trabajo permite lograr:

- Para la ADRES, solucionar de manera oportuna requerimientos e incidentes puestos por las áreas funcionales.
- Identificación, priorización, formulación y aprobación de requerimientos e incidentes.
- Identificación del equipo de trabajo necesario para la solución de requerimientos e incidentes.

Fase de transición: Una vez la ADRES defina y priorice los mantenimientos a soluciones ya existentes. Junto con el proveedor se realizarán las diferentes sesiones de entendimiento sobre las aplicaciones o desarrollos ya existentes con el fin que este conozca el alcance general de las aplicaciones que eventualmente podrán ser sometidas a mantenimiento. Las capacitaciones serán dadas por el equipo de la Dirección de Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones. Previamente se definirá un cronograma de trabajo en donde el proveedor indicará el personal a involucrar y así mismo con el valor de hora integral se podrá facturar una vez finalizada esta fase.

...

Observación No 15

- 8. En la etapa de Desarrollo o codificación. Se menciona lo siguiente: Teniendo en cuenta la arquitectura de software, lenguajes, FrameWorks de programación con los cuales se cuente dentro de la Entidad,
 - ¿Podría la entidad informar la arquitectura, los lenguajes y <u>framework</u> con que cuenta la entidad?



Respuesta a la observación No. 15

En respuesta a la observación dada por el proveedor frente <u>a la arquitectura lenguajes y FrameWorks con los cuales cuenta la Entidad</u>, la ADRES se permite aclarar que para efectos de entendimiento de la Arquitectura a nivel de Desarrollo se cuenta con la siguiente estructura a nivel general:

- AUTENTICACIÓN DE USUARIOS: Desarrollos nuevos deben integrarse con el modelo de autenticación moderna definido e implementado en la entidad
- GRÁFICOS Y REPORTES: POWER BI y SQL SERVER REPORTING SERVICES.
- FRAMEWORKS: MICROSOFT .NET FRAMEWORK, .NET CORE 6.0 y BLAZOR 5.0.
- LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN: C#, ASP.NET, PHP, JAVA JRE y POWERAPPS



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DESCRIPTION A LAS ORSEDVACIONES	VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

- REPOSITORIOS DE CÓDIGO: TEAM FOUNDATION SERVER1
- LICENCIAMIENTO: Microsoft Visual StudioPro y Microsoft Visual StudioEnterprise

Observación No 16

9. En el servicio de Formulación de Proyectos de Software Nuevo, en la etapa del proceso Levantar y analizar el proceso de negocio, se solicita que: Los procesos deben ser modelados y descritos en notación BPMN, los cuales deben ser presentados como primera opción bajo Microsoft Visio y en lo posible que se encuentren en Bizagi. ¿La entidad cuenta con licencias de Bizagi?

Respuesta a la observación No. 16

En respuesta a la observación dada por el proveedor frente <u>al licenciamiento de Bizagi</u>, la Entidad, se permite aclarar que tomando en cuenta la observación del proveedor no se cuenta con licencia de Bizagi, razón por la cual, se realiza ajuste del anexo técnico, el cual queda de la siguiente manera:

. . .

Formulación de Proyectos de Software Nuevo

La línea de trabajo de Formulación de proyecto de Software Nuevo se fundamenta en el concepto de entendimiento de una necesidad nueva de uno o más procesos de negocio e incluye la identificación de los requerimientos funcionales de alto nivel, la formulación del proyecto, el desarrollo de la solución, pruebas y entrega para inicio en ambiente de producción. Esta línea de trabajo permite lograr:

. . .

⁻

¹ La ADRES actualmente se encuentra en el proceso de implementación de Azure DevOps.



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
	VERSIÓN	01	
FORMATO	ORMATO RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

- Levantar y analizar el proceso de negocio. Esta actividad consiste en desarrollar las estrategias establecidas por el Contratista, las cuales deben estar enmarcadas en el plan de trabajo aprobado, como ejercicio para el entendimiento y documentación del proceso de negocio, bajo el cual se va a construir el software que lo apoya. Como entregables principales y obligatorios de esta actividad se tendrán:
 - Descripción de procesos de negocio. Los procesos deben ser modelados y descritos en notación BPMN, los cuales deben ser presentados como primera opción bajo Microsoft Visio. Adicionalmente, una vez aprobados estos deben ser entregados en formato PDF.
 - Actores, roles y responsabilidades. Detalle de los actores involucrados, así como la relación de las responsabilidades Vs los roles que intervienen en el proceso.
 - Estimación de esfuerzo para el proyecto. Este estará por cada fase del ciclo de vida del software, a partir del requerimiento de Alto Nivel.
 - Cronograma. Estimación en tiempo del desarrollo del proyecto, el cual, eventualmente podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre las partes.

De manera complementaria y conforme la supervisión lo indique se deberá entregar lo siguiente:

- Diagrama de actividades.
- Diagrama de clases del negocio.

..

- Ingeniería de requerimientos. El Contratista con base en el ejercicio adelantado de levantamiento del proceso identifica los requerimientos de alto nivel que se pretenden satisfacer por los usuarios funcionales quienes operan el proceso de negocio. Posteriormente, los debe transformar en uno o varios artefactos y comunicarlo a los interesados, explicando claramente el alcance de cada uno de ellos, tomando en consideración que en este ejercicio ya hay ingeniería y en este sentido se han realizado ejercicios de abstracción para poder llegar a los conceptos fundamentales, lo que implica claridad en la comunicación. Como entregables a esta actividad se tendrá:
 - Requerimientos funcionales. Estos deben describir en forma detallada el comportamiento de la solución. Se debe incluir como mínimo: modelo conceptual y modelo de procesos en notación BPMN, los cuales deben ser presentados como primera opción bajo Microsoft Visio. Adicionalmente, una vez aprobados estos deben ser entregados en formato PDF.
 - Matriz de Requerimientos funcionales y no funcionales.
 - Especificación de requisitos y/o procesos. El cual debe incluir Diagramas de casos de uso y/o
 Historias de Usuario, según sea definido por el supervisor del contrato.
 - 5. Bosquejos (mockup) acordes a la realidad de cómo quedarán las funcionalidades.
 - 6. Plan de pruebas. El cual, debe determinar el conjunto, niveles y tipos de prueba funcionales y no funcionales a realizar, los criterios de calidad y puntos de control a validar, así como las

. . .



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO		VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

Consideraciones adicionales

En cada una de las actividades macro el no someter los entregables obligatorios o productos obligatorios por parte del Contratista a la aprobación de la ADRES, es susceptible de aplicación de los Acuerdos de Nivel de Servicio -ANS que se encuentran definidos en el presente anexo.

Como entregables transversales de las actividades macro cuyo responsable es el Contratista se encuentran: listados de asistencia o actas de reunión o evidencia de reunión virtual, las cuales al iniciar el contrato serán acordadas con el supervisor.

Se deben entregar de forma organizada y ordenada los archivos fuente de los modelados realizados o cronogramas de trabajo. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para el caso de modelos BPMN como primera opción se tendrá Microsoft Visio. Adicionalmente, una vez aprobados estos deben ser entregados en formato PDF.
- Para el caso de modelos en UML 2.0 como primera opción se tendrá Microsoft Visio o en su defecto en el formato UML que de común acuerdo entre las partes se defina. Adicionalmente, una vez aprobados estos deben ser entregados en formato PDF.
- Para el caso de cronogramas como primera opción se tendrá Microsoft Project o en su defecto en el formato que de común acuerdo entre las partes se defina. Adicionalmente, una vez aprobados estos deben ser entregados en formato PDF.
- Para el caso de matrices se tendrá Microsoft Excel o en su defecto Microsoft Word como opciones de presentación. En lo posible, una vez aprobados deben estar en formato PDF.

Observación No 17

10. En la etapa de Ingeniería de Requerimientos en el punto 2 Requerimientos funcionales. Estos deben describir en forma detallada el comportamiento de la solución. Se debe incluir como mínimo: modelo conceptual y modelo de procesos en notación BPMN, los cuales deben ser presentados como primera opción bajo Microsoft Visio ¿La entidad cuenta con licencias de Microsoft Visio?



Respuesta a la observación No. 17

En respuesta a la observación dada por el proveedor frente <u>al licenciamiento de Microsoft</u> <u>Visio</u>, la Entidad se permite aclarar, que en efecto se cuenta con licencias de Microsoft Visio.

Observación No 18



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
	FORMATO RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERSIÓN	01
FORMATO		FECHA	29/11/2019

11. En el punto de Roles requeridos a ser cubierto, se solicita a la entidad que, para el perfil de Analista en inteligencia de negocios, el título de POSTGRADO Especialización o Maestría en Inteligencia de Negocios o afines, pueda ser remplazado por dos años más de experiencia

Respuesta a la observación No. 18

En respuesta a la observación dada por el proveedor frente <u>al perfil de Analista en inteligencia de negocios</u>, la ADRES se permite aclarar que acepta la observación y el perfil queda definido de la siguiente manera:

Rol	Perfil	Experiencia Específica
Analista en inteligencia de negocios	PREGRADO: Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica o carreras afines, con tarjeta profesional vigente. POSTGRADO Especialización o Maestría en Inteligencia de Negocios o afines,	Debe contar con una experiencia específica no inferior a tres (3) años de experiencia como Analista de Inteligencia de negocios contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional. Aclaración: En caso de no contar con los estudios de postgrado se aceptan dos (2) años adicionales de experiencia como Analista de Inteligencia de negocios contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional, esto para un total de cinco (5) años.

Observación No 19

12. En el punto de Roles requeridos a ser cubierto, se solicita a la entidad que, para el perfil de arquitecto de software, el título de POSTGRADO Especialización o maestría en Arquitectura de Software, arquitectura de soluciones de tecnología o afines, pueda ser remplazado por dos años más de experiencia

Respuesta a la observación No. 19

En respuesta a la observación dada por el proveedor frente <u>al perfil de Arquitecto de</u> <u>Software</u>, la ADRES, se permite aclarar que acepta la observación y el perfil queda definido de la siguiente manera:

Rol	Perfil	Experiencia Específica
Arquitecto de Software	PREGRADO:	Debe contar con una experiencia específica no inferior a tres (3) años



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES		VERSIÓN	01
	FECHA	29/11/2019	

Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería en tecnologías de la información y las comunicaciones o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Telemática o carreras afines, con tarjeta profesional vigente.	en arquitectura de Software o arquitectura de soluciones de tecnología, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional vigente.
POSTGRADO: Especialización o maestría en Arquitectura de Software, ingeniería de Software o arquitectura de soluciones de tecnología o afines.	Aclaración: En caso de no contar con los estudios de postgrado se aceptan dos (2) años adicionales de experiencia como Analista de Inteligencia de negocios contados a partir de la fecha de expedición de la matricula o tarjeta profesional, esto para un total de cinco (5) años.

Observación No 20

13. En el punto de Roles requeridos a ser cubierto, se solicita a la entidad que, para el perfil de arquitecto de datos, el título de POSTGRADO Especialización o maestría en Arquitectura de Datos, arquitectura de soluciones de tecnología o afines, pueda ser remplazado por dos años más de experiencia



Respuesta a la observación No. 20

En respuesta a la observación dada por el proveedor frente <u>al perfil de Arquitecto de</u> <u>datos</u>, la ADRES se permite aclarar que acepta la observación y el perfil queda definido de la siguiente manera:

Rol	Perfil	Experiencia Específica
Arquitecto de Datos	PREGRADO: Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería en tecnologías de la información y las comunicaciones o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Telemática o carreras afines, con tarjeta profesional vigente. POSTGRADO: Especialización o maestría en Arquitectura de Datos, arquitectura de soluciones de tecnología o afines.	Debe contar con una experiencia específica no inferior a tres (3) años en arquitectura de Datos o arquitectura de soluciones de tecnología, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional vigente. Aclaración: En caso de no contar con los estudios de postgrado se aceptan dos (2) años adicionales de experiencia como Analista de Inteligencia de negocios contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional, esto para un total de cinco (5) años.

Observación No 21



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DECOLIECTA A LAC ODCEDIVACIONES	ESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES		29/11/2019

14. En el punto de Roles requeridos a ser cubierto, se solicita a la entidad que, para el perfil de ingeniero de seguridad de la información, el título de POSTGRADO Especialización o maestría en seguridad informática, seguridad de la información o afines, pueda ser remplazado por dos años más de experiencia

Respuesta a la observación No. 21

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>al perfil Ingeniero de</u> <u>seguridad de la información</u>, la ADRES se permite aclarar que acepta la observación y el perfil queda definido de la siguiente manera:

Rol	Perfil	Experiencia Específica
Ingeniero en seguridad de la información	PREGRADO: Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería en tecnologías de la información y las comunicaciones o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Telemática o carreras afines, con tarjeta profesional vigente.	Debe contar con una experiencia específica no inferior a tres (3) años como especialista en seguridad de la información o seguridad informática en actividades relacionadas al desarrollo de Software, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional vigente.
	POSTGRADO: Especialización o maestría en seguridad informática, seguridad de la información o afines.	Aclaración: En caso de no contar con los estudios de postgrado se aceptan dos (2) años adicionales de experiencia como Analista de Inteligencia de negocios contados a partir de la fecha de expedición de la matricula o tarjeta profesional, esto para un total de cinco (5) años.

Observación No 22

15. ¿Los acuerdos de los niveles de servicio ANS, así como la tabla de descuentos, se pueden negociar con le supervisor del contrato al inicio del contrato?

Respuesta a la observación No. 22

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>a los Acuerdos de Nivel de Servicio - ANS</u>, la Entidad, informa que no acepta la observación ya que los ANS y tabla de descuentos ya se encuentran definidos.



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
50014150	DESCRIPTION A LAG ORGERIVACIONES	VERSIÓN	01
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

Observación No 23

1. En el FORMATO – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (HABILITANTE), que se debe diligenciar en el cuadro que esta justo después de la nota



Respuesta a la observación No. 23

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>al formato de experiencia</u> <u>del proponente</u>, la Entidad, informa que se procede ajustar el documento y los ajustes se verán reflejados en la apertura el proceso.

Observación No 24

2. En el FORMATO – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (HABILITANTE), en la Detalle de cada una de las certificaciones aportadas:

Certificación 1		
Nombre del contratante:		
Nombre del contratista:		
Objeto del contrato:		
Número del contrato:	_	
Vigencia del contrato		
Porcentaje de Participación		
Ca daha dilimanaian aata da musus	va sua san las mismas datas	

Se debe diligenciar esto de nuevo, ya que son los mismos datos que están en el cuadro del inicio del documento



Respuesta a la observación No. 24

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>al formato de experiencia</u> <u>del proponente</u>, la Entidad, informa que se procede ajustar el documento y los ajustes se verán reflejados en la apertura el proceso.



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DECOLIECTA A LAC ODCEDIVACIONES	VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

Observación No 25

3. El documento FORMATO – MODELO CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, ¿puede ser suplido por el documento de la certificación que emite el cliente?



Respuesta a la observación No. 25

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>al formato modelo</u> <u>certificación de experiencia</u>, la Entidad, indica que no se acepta la observación ya que los formatos garantizan a la entidad información aportada por los futuros interesados en el presente proceso que corresponden a criterios habilitantes.

Observación No 26

4. ¿El documento FORMATO – MODELO CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA en el caso que se deba diligenciar que información va en el campo obligaciones?, ¿podrían dar un ejemplo?



Respuesta a la observación No. 26

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>al formato modelo</u> <u>certificación de experiencia</u>, la Entidad, aclara al observante que la información corresponde a las obligaciones del contrato acreditado por el proponente para dicho dicho requisito.

Observación No 27

 Por favor publicar el Formato – Relación del personal, experiencia y formación del equipo de trabajo habilitante



Respuesta a la observación No. 27

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>al formato de relación de</u> <u>personal</u>, la Entidad, aclara al observante que en los documentos formatos se encuentra



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DECOLUECTA A LAC ODCEDIVACIONES	VERSIÓN 01	
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

el FORMATO - CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES QUE EL PROPONENTE SE COMPROMETE ASIGNAR PARA EJECUTAR EL CONTRATO DE el_



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO		VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA 29,	29/11/2019

Observaciones presentadas por REDESIS

Observación No 28

OBSERVACION No. 1

Equipo Mínimo de trabajo

Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si se deben presentar las hojas de vida y los soportes del equipo mínimo requerido ya que en el documento de especificaciones técnicas se menciona que únicamente es suficiente firmar una carta compromiso donde el oferente cuenta y se compromete con estos perfiles, sin embargo en el documento de pliego de condiciones menciona que se deben adjuntar las hojas de vida y sus soportes en la presentación de la oferta. Por favor aclarar este punto.



Respuesta a la observación No. 28

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>al Equipo mínimo de trabajo</u>, la Entidad se permite aclarar que conforme con lo definido dentro de la información del actual proceso de contratación se requiere como equipo mínimo de trabajo al Gerente de Proyecto; razón por la cual, será del único que el proveedor deberá anexar la información solicitada en el perfil **por tardar a la firma del acta de inicio**.

Ahora bien, para mayor claridad, la ADRES se permite informar que se realizaran las modificaciones respectivas al Estudio Previo en los capítulos 3.2 Obligaciones específicas del contratista y 14.1.4 Equipo de trabajo mínimo así mismo como en el pliego definitivo.

Observación No 29

OBSERVACION No. 2

Equipo Mínimo de trabajo

Solicitamos amablemente a la entidad ampliar el área de conocimiento y según el SNIES en la formación academia del posgrado para el rol de Arquitecto de Software como Especialista en Ingeniería de Software, en aras de mantener la pluralidad y participación en el proceso y aporte al objeto del contrato.



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DECOLUECTA A LAC ODCEDIVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES		29/11/2019



Respuesta a la observación No. 29

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>al rol Arquitecto de Software,</u> la Entidad acepta la observación, razón por la cual el perfil quedará de la siguiente manera:

Rol	Perfil	Experiencia Específica
Arquitecto de Software	PREGRADO: Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería en tecnologías de la información y las comunicaciones o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Telemática o carreras afines, con tarjeta profesional vigente. POSTGRADO: Especialización o maestría en Arquitectura de Software, ingeniería de Software o arquitectura de soluciones de tecnología o afines.	Debe contar con una experiencia específica no inferior a tres (3) años en arquitectura de Software o arquitectura de soluciones de tecnología, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional vigente. Aclaración: En caso de no contar con los estudios de postgrado se aceptan dos (2) años adicionales de experiencia como Analista de Inteligencia de negocios contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional, esto para un total de cinco (5) años.

Observación No 30

OBSERVACION No. 3

Equipo Mínimo de trabajo

Solicitamos amablemente a la entidad considerar a técnicos y tecnólogos en el rol de Documentador así como ampliar el área de conocimiento y según el SNIES en la formación academia de pregrado como Ingeniero industrial en aras de mantener la pluralidad y participación en el proceso y aporte al objeto del contrato.



Respuesta a la observación No. 30

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>al rol Documentador</u>, La Entidad acepta la observación, razón por la cual el perfil quedará de la siguiente manera:

Rol	Perfil	Experiencia Específica	
Documentador	PREGRADO: Técnico, tecnólogo en Sistemas o tecnologías de la información o estudios afines o profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería en tecnologías de la información y las comunicaciones o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Telemática o Ingeniería Industrial o carreras afines, con tarjeta profesional vigente.	Técnico o Tecnólogo Debe contar con una experiencia específica no inferior a tres (3) años con experiencia en proyectos relacionados con documentación y control de calidad del software o temas relacionados.	



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DECOURSE A LAG ODGEDVA GIONES	VERSIÓN 01 FECHA 29/11/20	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES		29/11/2019

Profesional Debe contar con una experiencia específica no inferior a tres (3) años con experiencia en proyectos relacionados con documentación y
control de calidad del software o temas relacionados, contados a partir
de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional vigente si este es profesional.

Observación No 31

OBSERVACION No. 4

Garantía

Solicitamos amablemente a la entidad confirmar el tiempo de garantía de desarrollo si es de 3 meses como se menciona en el documento de especificaciones técnicas o si es de 6 meses que también se menciona en otra parte de los documentos. Para efectos de la garantía de los productos



Respuesta a la observación No. 31

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>al tiempo de garantía</u>, <u>l</u>a Entidad se permite aclarar que este es de 3 meses para proyectos de desarrollos nuevos, tal como se indica en las condiciones frente a la garantía del Anexo técnico.

...



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO		VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

Formulación de Proyectos de Software Nuevo

La línea de trabajo de Formulación de proyecto de Software Nuevo se fundamenta en el concepto de entendimiento de una necesidad nueva de uno o más procesos de negocio e incluye la identificación de los requerimientos funcionales de alto nivel, la formulación del proyecto, el desarrollo de la solución, pruebas y entrega para inicio en ambiente de producción. Esta línea de trabajo permite lograr:

- Para la ADRES, dar a conocer su proceso de negocio y junto con ello, la manifestación de las necesidades implícitas que acompaña el recorrido de su proceso.
- Para el Contratista, entender el modelo de negocio, toda vez que debe documentar de manera estructurada y usando estándares, buscando con ello identificar los conceptos claves para el proyecto de Desarrollo de Software y cerrar así el riesgo asociado a las brechas de comunicación inherentes a procesos de esta naturaleza.
- Identificación, priorización, formulación y aprobación de proyectos.
- Identificación del equipo de trabajo del proyecto.
- Realizar una estimación básica del esfuerzo requerido para el desarrollo de la solución a partir de la información de alto nivel obtenida en esta etapa del proceso.

...

A su vez, la ADRES se permite aclarar que para manejar homogeneidad en el contrato se determina que la garantía para Desarrollos ya existentes de igual manera corresponderá a tres meses, tal como se indica en el anexo técnico:

Condiciones frente a la garantía:

- Aplica dentro de garantía: error, fallo, incidente o problema relacionado con la solución desplegada. Así
 como atender y corregir las inconsistencias, incompletitudes o imprecisión en la documentación técnica
 y funcional de esta.
- El tiempo de garantía será de tres (3) meses después del paso a producción de la solución producto del proyecto de Software.
- Para el periodo de garantía El Contratista debe relacionar para fines de comunicación a la ADRES, el equipo de Recursos Humanos a través del cual se prestará el periodo de garantía. Los cuales, serán informados oportunamente a la Entidad.
- Los canales mínimos de atención para atender los casos de garantía deben ser: Correo electrónico, teléfono y atención presencial en caso de ser requerido. Adicionalmente, dicha atención debe darse en idioma español – Colombia.
- Los tiempos de atención y solución de casos de las soluciones que se encuentren en garantía se regirán conforme con los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS que se encuentran definidos en el presente anexo
- Se debe realizar la entrega actualizada y completa del código fuente y documentación actualizada producto de la atención y solución del caso de garantía. Esta entrega se llevará a cabo conforme se lo indique la ADRES.



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO		VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

Mantenimiento de soluciones ya existentes

La línea de trabajo de Mantenimiento de soluciones ya existentes busca que El Contratista apoye a la Entidad en dar solución a requerimientos o incidentes sobre sistemas de información, integraciones o servicios que ya se encuentren implementados en el ambiente de producción.

Esta línea de trabajo permite lograr:

- Para la ADRES, solucionar de manera oportuna requerimientos e incidentes puestos por las áreas funcionales.
- Identificación, priorización, formulación y aprobación de requerimientos e incidentes.
- Identificación del equipo de trabajo necesario para la solución de requerimientos e incidentes.

...

Condiciones frente a la garantía:

- Aplica dentro de garantía: error, fallo, incidente o problema relacionado con la solución desplegada. Así
 como atender y corregir las inconsistencias, incompletitudes o imprecisión en la documentación técnica
 y funcional de esta.
- El tiempo de garantía será de tres (3) meses después del paso a producción de la solución producto del mantenimiento.
- Para el periodo de garantía El Contratista debe relacionar para fines de comunicación a la ADRES, el equipo de Recursos Humanos a través del cual se prestará el periodo de garantía. Los cuales, serán informados oportunamente a la Entidad.
- Los canales mínimos de atención para atender los casos de garantía deben ser: Correo electrónico, teléfono y atención presencial en caso de ser requerido. Adicionalmente, dicha atención debe darse en idioma español – Colombia.
- Los tiempos de atención y solución de casos de las soluciones que se encuentren en garantía se regirán conforme con los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS que se encuentran definidos en el presente anexo.
- Se debe realizar la entrega actualizada y completa del código fuente y documentación actualizada producto de la atención y solución del caso de garantía. Esta entrega se llevará a cabo conforme se lo indique la ADRES.

..



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO		VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

Observaciones presentadas por INGENIAN SOFTWARE

Observación No 32

OBSERVACION No. 1 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Solicitamos a la entidad aclarar si los certificados de experiencia con los que se pretende acreditar experiencia deben incluir conjuntamente <u>desarrollo de</u> <u>Aplicaciones, integraciones o sistemas de información</u>, o se puede acreditar de manera individual. En el evento en que no, solicitamos a la entidad se permita validad individualmente, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes.



Respuesta a la observación No. 32

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>a la experiencia del proponente</u>, la Entidad se permite aclarar que en efecto pueden acreditarse de manera individual para lo cual, para mayor claridad se hace ajuste en documentos de estudio previo y pliego de condiciones consignando lo siguiente:

. . .

14.1 Experiencia del proponente

En este requisito se establece lo siguiente:

Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción y ejecución, aportando mediante la presentación de máximo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, del período, celebrados con entidades públicas o privadas y que dentro de los mismos se cuente en su objeto contractual similar o relacionado y/o actividades u obligaciones similares o relacionadas que se hayan desarrollado en 1 o más de los siguientes alcances:

- (i) Prestación de servicios tecnológicos para el desarrollo de Aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (ii) Realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (iii) Servicios de desarrollo de Software mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (iv) Implementación de aplicativos mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (v) Prestación de servicios asociados al desarrollo de software, mantenimiento evolutivo, correctivo.

Y cuya sumatoria debe ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV.

. . .

Observación No 33



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO		VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

OBSERVACION No. 2 – EQUIPO DE TRABAJO MINIMO

Inicialmente, solicitamos a la entidad especificar a que equipo de trabajo se refiere en el numeral 5 de las obligaciones del contratista.

A su vez, solicitamos incluir en el perfil de Gerente de Proyectos el postgrado de maestría en economía.

Respuesta a la observación No. 33

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>al Equipo de trabajo</u>, la Entidad se permite aclarar lo siguiente: Como equipo mínimo de trabajo se requiere un Gerente de proyecto. Sin embargo, conforme con las necesidades definidas para cada uno de los escenarios se requiere cubrir los roles definidos en el anexo técnico de la siguiente manera:

Formulación de Proyectos de Software Nuevo

Cuando ADRES realice una solicitud del escenario Formulación de Proyectos de Software Nuevo, el equipo mínimo por parte de El Contratista estará compuesto de la siguiente manera:

Rol	Cantidad	Rol	Cantidad
Gerente de proyecto	1	Arquitecto de Software	1
Arquitecto de Datos	1	Ingeniero de procesos	1
Ingeniero en seguridad de la información	1	Ingeniero especialista en Aseguramiento de Calidad	1
Documentador	1	Desarrollador	Definida para cada proyecto Mínimo 1
Especialista en pruebas	Definida para cada proyecto Mínimo 1	Analista de requerimientos	Definida para cada proyecto Mínimo 1

Y de ser requerido se podrá solicitar:

Rol	Cantidad	Rol	Cantidad
Diseñador gráfico	Definida para cada proyecto Mínimo 1	Líder técnico	Definida para cada proyecto Mínimo 1
Analista en inteligencia de negocios	Definida para cada proyecto Mínimo 1		



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO		VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

Mantenimiento de soluciones ya existentes

Cuando ADRES realice una solicitud de este escenario, el equipo mínimo por parte de El Contratista estará compuesto de la siguiente manera:

Rol	Cantidad	
Desarrollador	Definida para cada requerimiento Mínimo 1	

Sin embargo, conforme la necesidad definida por ADRES, se podrán eventualmente requerir profesionales con los siguientes roles:

Rol	Cantidad	Rol	Cantidad
Ingeniero especialista en Aseguramiento de Calidad	1	Especialista en pruebas	1
Documentador	1	Analista de requerimientos	1

Asignación de personal por demanda

Cuando ADRES realice una solicitud de este escenario podrá solicitar personal a El Contratista de acuerdo con los roles que se definieron dentro del capítulo "Roles requeridos a ser cubiertos".

A su vez frente a la observación dada por el proveedor frente <u>al perfil Gerente de</u> <u>Proyecto</u>, la ADRES no acepta la observación ya que la Maestría en Economía no cuenta con relación estrecha a la gerencia de proyectos.



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO		VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA 29/11/	29/11/2019

Observaciones presentadas por INFOMETRIKA

Observación No 34

Solicitud Nº. 1.

Solicitamos amablemente a la Entidad, se nos brinde la relación de los aplicativos con los que cuenta la entidad actualmente y que entrarán dentro de la línea de proyecto "Mantenimiento de soluciones ya existentes" y características técnicas de estos como: Lenguajes de programación usados, librerías, frameworks, infraestructura, estado de la documentación, entre otros aspectos técnicos que permitan realizar una estimación de los equipos de trabajo y skills necesarios para brindar el servicio requerido.



Respuesta a la observación No. 34

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>al Mantenimiento de soluciones ya existentes y características técnicas</u>, la ADRES se permite aclarar que los aplicativos en los cuales eventualmente se les podrá realizar mantenimiento son desarrollos internos, razón por la cual, no considera relevante relacionarlos. Sin embargo, tal como se indicó en el capítulo 4 del anexo técnico Las tecnologías de referencia corresponden a lineamientos de la Entidad se encuentran definidos en el documento APTI-GU01 ARQUITECTURA DE REFERENCIA TI, documento que será entregado al proveedor al cual se le sea adjudicado el contrato. Sin embargo, la Entidad se permite aclarar que para efectos de entendimiento de la Arquitectura a nivel de Desarrollo se cuenta con la siguiente estructura a nivel general:

- AUTENTICACIÓN DE USUARIOS: Desarrollos nuevos deben integrarse con el modelo de autenticación moderna definido e implementado en la entidad
- GRÁFICOS Y REPORTES: POWER BI y SQL SERVER REPORTING SERVICES.
- FRAMEWORKS: MICROSOFT .NET FRAMEWORK, .NET CORE 6.0 y BLAZOR 5.0.
- LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN: C#, ASP.NET, PHP, JAVA JRE y POWERAPPS
- REPOSITORIOS DE CÓDIGO: TEAM FOUNDATION SERVER2
- LICENCIAMIENTO: Microsoft Visual StudioPro y Microsoft Visual StudioEnterprise

Observación No 35

-

² La ADRES actualmente se encuentra en el proceso de implementación de Azure DevOps.



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN CÓDIGO	
FORMATO		VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES		29/11/2019

Solicitud N°. 2.

Solicitamos amablemente se nos informe si la entidad tiene un stack de tecnología, procedimientos de despliegue e infraestructura definidos para el desarrollo de las nuevas aplicaciones.



Respuesta a la observación No. 35

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>al Stack de tecnología y procedimientos de despliegue</u>, la ADRES se permite informar que cuenta con un equipo de personas dentro de la Dirección de Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, adicionalmente cuenta con un documento frente al despliegue de soluciones.

Observación No 36

Solicitud N°. 3..

Solicitamos amablemente, considerar para el perfil de desarrolladores realizar la aceptación de los perfiles por señority (juniors, semi seniors, seniors o arquitectos) y experiencia demostrable en proyectos de desarrollo y no por carreras profesionales, esto alineado al proyecto del Gobierno Nacional, que impulsa a través de los diferentes programas de capacitación que se realizan a través del Ministerio de Tecnologías de la Información, mejorar la calidad de vida de cada colombiano y el crecimiento sostenible del desarrollo del país.



Respuesta a la observación No. 36

En respuesta a la observación que realiza el proveedor frente <u>al perfil de desarrollador y su reorganización por "señority"</u>, la Entidad se permite aclarar que no se ACEPTA la observación teniendo en cuenta que los perfiles solicitados permitirían a los futuros interesados tener diferencias de precios en cuanto a los profesionales exigidos por la Entidad. Y en estos momentos la entidad está dando la libertad de solo presentar los profesionales exigidos sin ningún rango en específico. Lo que en consecuencia permite una mayor pluralidad de oferentes.



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERSIÓN	01
		FECHA	29/11/2019

Observación No 37

Solicitud N°. 4

Solicitamos amablemente a la Entidad, respecto de los requisitos de experiencia del proponente, se permita la ampliación de estos requisitos, de modo que se permita la acreditación de estos requisitos de experiencia a través de la presentación de certificaciones de contratos cuyo objeto <u>v/o actividades v/u obligaciones</u> guarden relación con servicios tecnológicos para el desarrollo de Aplicaciones, integraciones o sistemas de información, realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de aplicaciones, integraciones o sistemas de información, solicitamos la anterior ampliación, teniendo en cuenta que existen objetos cuyo detalle no permite identificar, ni incluye actividades asociadas al desarrollo del contrato, por tal motivo solicitamos que no necesariamente estás actividades deban encontrarse incluidas en el objeto de los contratos, sino que estás puedan encontrarse detalladas al interior de las actividades específicas y/u obligaciones del contrato, ya que consideramos que este tipo de experiencias guardan una gran relación con las experiencias solicitadas por la Entidad para este factor de ponderación y que además cuentan con características similares a las establecidas en el presente proceso de selección que sin duda son acordes al objeto de la presente consultoría.



Respuesta a la observación No. 37

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>a la experiencia del</u> <u>proponente</u>, la Entidad se permite aclarar para mayor claridad se hace ajuste en documentos de estudio previo y pliego de condiciones consignando lo siguiente:

14.1 Experiencia del proponente

En este requisito se establece lo siguiente:

Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción y ejecución, aportando mediante la presentación de máximo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, del período, celebrados con entidades públicas o privadas y que dentro de los mismos se cuente en su objeto contractual similar o relacionado y/o actividades u obligaciones similares o relacionadas que se hayan desarrollado en 1 o más de los siguientes alcances:

- (i) Prestación de servicios tecnológicos para el desarrollo de Aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (ii) Realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (iii) Servicios de desarrollo de Software mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (iv) Implementación de aplicativos mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (v) Prestación de servicios asociados al desarrollo de software, mantenimiento evolutivo, correctivo.

Y cuya sumatoria debe ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV.



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERSIÓN	01
		FECHA	29/11/2019

Observaciones presentadas por DB SYSTEM

Observación No 38

 De manera atenta solicitamos a la Entidad indicar si cuenta actualmente con un software para el manejo de versiones y control de cambios. Si es afirmativa la respuesta agradecemos indicar si esta herramienta estará a disposición del proveedor y cuantos accesos.



Respuesta a la observación No. 38

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>al Software de manejo de versiones dentro de la ADRES</u>, la Entidad se permite aclarar que se cuenta con este y eventualmente estará disponible dentro de la ejecución del contrato. Frente a los accesos estos se determinarán en el momento de la ejecución del contrato en común acuerdo entre las partes.

Observación No 39

2. De manera atenta solicitamos a la Entidad indicar si cuenta actualmente con un software para las pruebas de vulnerabilidad. Si es afirmativa la respuesta agradecemos indicar si esta herramienta estará a disposición del proveedor y cuantos accesos.



Respuesta a la observación No. 39

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>al Software de pruebas de vulnerabilidades</u>, la Entidad se permite aclarar que actualmente no cuenta con software para las pruebas de vulnerabilidades a nivel de desarrollo de software.

Observación No 40

3. Solicitamos indicar que herramientas o software adicionales dispone la Entidad para el desarrollo del presente proceso, de igual forma indicar si a estas tendría acceso el proveedor.



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERSIÓN	01
		FECHA	29/11/2019



Respuesta a la observación No. 40

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>al Software o herramientas para el desarrollo del presente proceso</u>, la Entidad se permite informar que tal como se indicó en el capítulo 4 del anexo técnico Las tecnologías de referencia corresponden a lineamientos de la Entidad se encuentran definidos en el documento APTI-GU01 ARQUITECTURA DE REFERENCIA TI, documento que será entregado al proveedor al cual se le sea adjudicado el contrato. Sin embargo, la Entidad se permite aclarar que para efectos de la respuesta de la presente pregunta nos permitimos relacionar las herramientas que eventualmente podrá usar el proveedor:

- GRÁFICOS Y REPORTES: POWER BI y SQL SERVER REPORTING SERVICES.
- REPOSITORIOS DE CÓDIGO: TEAM FOUNDATION SERVER3
- LICENCIAMIENTO: Microsoft Visual StudioPro y Microsoft Visual StudioEnterprise

Observación No 41

4. Agradecemos a la entidad, mencionar cual es el número del CDP del proyecto



Respuesta a la observación No. 41

En respuesta a la observación que realiza el proveedor frente *al número de CDP*, la Entidad se permite aclarar que este será publicado dentro de los documentos finales del pliego de condiciones.

Observación No 42

5. No es claro, dentro del Anexo Técnico, cual es el Equipo de trabajo requerido durante toda la ejecución del contrato, como equipo base. Agradecemos a la entidad por favor especificar.



Respuesta a la observación No. 42

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>al Equipo de Trabajo</u>, la Entidad se permite aclarar que conforme con lo definido dentro de la información del actual proceso de contratación se requiere como equipo mínimo de trabajo al Gerente de Proyecto; razón por la cual, será del único que el proveedor deberá anexar la información solicitada en el perfil **por tardar a la firma del acta de inicio**.

³ La ADRES actualmente se encuentra en el proceso de implementación de Azure DevOps.



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO		VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

Ahora bien, para mayor claridad, la ADRES se permite informar que se realizaran las modificaciones respectivas al Estudio Previo en los capítulos 3.2 Obligaciones específicas del contratista y 14.1.4 Equipo de trabajo mínimo así mismo como en el pliego definitivo.

Observación No 43

6. Se debe entender la disponibilidad de al menos 1 profesional por cada uno de los roles, exigidos como mínimo. ¿En ese caso, será facturable esa disponibilidad?

Respuesta a la observación No. 43

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>a la disponibilidad de 1</u> <u>profesional por cada uno de los roles</u>, la Entidad se permite aclarar que esta será requerida una vez en cada uno de los escenarios se vea la necesidad de contar con dicho profesional, así mismo iniciará la facturación según las horas destinadas por este en el marco de las actividades asignadas.

Observación No 44

7. ¿Estará a cargo de ADRES, la puesta en producción de los diferentes desarrollos o aplicativos gestionados por el contratista?



Respuesta a la observación No. 44

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>a la puesta de producción</u>, la Entidad se permite confirmar que la apreciación es correcta, en el sentido que las pruebas que sean satisfactorias su paso a producción será responsabilidad de la ADRES.

Observación No 45

8. Agradecemos enunciar cuantos y cuáles son los sistemas de información con los que cuenta la entidad, clasificados por tecnología.



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DECEMBER 4 1 4 6 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES		29/11/2019



Respuesta a la observación No. 45

En respuesta a la observación presentada por el proveedor frente <u>a los sistemas de información con los cuales cuenta la Entidad</u>, La ADRES se permite aclarar que se tiene un aproximado de 20 sistemas de información desarrollados al interior de la Entidad, los cuales se encuentran en su gran mayoría en tecnologías Microsoft. A su vez, nos permitimos aclarar que identificar cuáles son, no es relevante en este momento del proceso ya que corresponden a propósitos específicos de las áreas misionales de la Entidad.

Observación No 46

9. Se solicita a la entidad, modificar el amparo de pago de salarios, conforme a que los estándares en procesos similares son del 5% del valor del contrato.



Respuesta a la observación No. 46

En respuesta a la observación presentada por el proveedor frente <u>al amparo de pago de salarios, l</u>a ADRES se permite informar que acepta la observación y se hace la respectiva modificación en el estudio previo y documentos anexos. Por lo cual, las garantías exigidas al contratista quedarán de la siguiente manera:

. . .

17 Garantías exigidas al contratista

AMPARO	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20	Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, por el plazo del contrato y un (1) año más hasta la liquidación del contrato
Calidad del Servicio	20	Por una suma equivalente al veinticinco por ciento (20%) del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

El contratista debe constituir las garantías solicitadas a favor de la ADRES, como requisito previo para dar inicio de la ejecución del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la entidad.



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERSIÓN	01
		FECHA	29/11/2019

• • •

Observación No 47

10. Se solicita a la entidad aclarar, si habilitará la experiencia del proponente, cuyo objeto sea similar a la exigida en el prepliego de condiciones, y que enuncia sea en: prestación de servicios tecnológicos para el desarrollo de Aplicaciones, integraciones o sistemas de información, realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de aplicaciones, integraciones o sistemas de información. Es decir, se solicita que se habilite experiencia similar o relacionada, sin que necesariamente sea tácitamente igual a la establecida como objeto a acreditar.



Respuesta a la observación No. 47

En respuesta a la observación presentada por el proveedor frente <u>a la experiencia del proponente</u>, la Entidad se permite informar que acepta la observación y se hace la respectiva modificación en el estudio previo y documentos anexos quedando estos de la siguiente manera:

...

14.1 Experiencia del proponente

En este requisito se establece lo siguiente:

Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción y ejecución, aportando mediante la presentación de máximo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, del período, celebrados con entidades públicas o privadas y que dentro de los mismos se cuente en su objeto contractual similar o relacionado y/o actividades u obligaciones similares o relacionadas que se hayan desarrollado en 1 o más de los siguientes alcances:

- (i) Prestación de servicios tecnológicos para el desarrollo de Aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (ii) Realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (iii) Servicios de desarrollo de Software mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (iv) Implementación de aplicativos mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (v) Prestación de servicios asociados al desarrollo de software, mantenimiento evolutivo, correctivo.

Y cuya sumatoria debe ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV.

...

Observación No 48



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO		VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

11. Se solicita a la entidad, que, en caso de uniones temporales, consorcios o figuras asociativas, cada uno de los integrantes deba acreditar experiencia; con el ánimo de garantizar la idoneidad del proponente.



Respuesta a la observación No. 48

En atención a la observación que realiza el proveedor frente "proponentes plurales cada uno debe acreditar experiencia", la ADRES indica lo remite a los estudios previos en el numeral 14.1.1 Condiciones para la acreditación de la experiencia numeral 6 que establece: "En caso de proponente plural (Consorcio o Unión temporal), de conformidad con lo establecido en el "manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes, expedido por Colombia Compra eficiente, corresponderá a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. En todo caso el Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar su experiencia con la presentación de por lo menos una certificación de contrato por cada uno de sus integrantes y deberá acreditarse en la forma descrita en el presente documento. Si el consorcio o la unión temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia solicitada". Por lo antes expuesto los futuros interesados deberán aplicar el pliego de manera taxativa.

Observación No 49

12. Agradecemos aclarar cuales son los roles del equipo de trabajo, de los cuales se deben presentar los soportes, junto con la oferta al momento de cierre y presentación de ofertas.



Respuesta a la observación No. 49

En respuesta a la observación presentada por el proveedor frente <u>los roles del equipo de trabajo</u>, la Entidad se permite aclarar que conforme con lo definido dentro de la información del actual proceso de contratación se requiere como equipo mínimo de trabajo al Gerente de Proyecto; razón por la cual, será del único que el proveedor deberá anexar la información solicitada en el perfil **por tardar a la firma del acta de inicio**.

Ahora bien, para mayor claridad, la ADRES se permite informar que se realizaran las modificaciones respectivas al Estudio Previo en los capítulos 3.2 Obligaciones específicas del contratista y 14.1.4 Equipo de trabajo mínimo así mismo como en el pliego definitivo.



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERSIÓN	01
		FECHA	29/11/2019

Observación No 50

13. Se solicita a la entidad modificar el termino de presentación de soportes de manifestación de cambio de personal a 8 días hábiles. Por lo tanto, sugerimos que el texto quede así: Se deberá presentar en un término no superior a ocho (8) días hábiles a la manifestación de solicitud de cambio, la hoja de vida del profesional que cumpla el perfil requerido por la ADRES. Dicha solicitud debe contar con los debidos soportes, dando cumplimiento así, a los mismos requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.



Respuesta a la observación No. 50

En respuesta a la observación presentada por el proveedor frente <u>a la presentación de soportes de manifestación de cambio de personal,</u> La ADRES se permite aclarar que acepta parcialmente la observación y aumentará el tiempo de tres (3) a cinco (5) días. Razón por la cual, el anexo técnico quedará de la siguiente manera:

. . .

De requerirse el cambio del personal en cualquier momento durante la ejecución del proyecto, la ADRES solo aceptará cambios de algún profesional si el Contratista evidencia que la solicitud es motivada por casos de fuerza mayor o fortuita. Para lo cual, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. El profesional que lo remplace deberá cumplir con los requisitos establecidos en el presente anexo y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato.
- Se deberá presentar en un término no superior a cinco (5) días hábiles a la manifestación de solicitud de cambio, la hoja de vida del profesional que cumpla el perfil requerido por la ADRES. Dicha solicitud debe contar con los debidos soportes, dando cumplimiento así, a los mismos requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.
- 3. El Contratista debe asegurar la debida transferencia de conocimiento entre la persona remplazada y quien lo remplaza por un término no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la aprobación de la nueva hoja de vida por parte del Supervisor del Contrato.
- 4. Los costos asociados a la curva de aprendizaje del nuevo profesional serán asumidos por el Contratista. Razón por la cual, no se acepta ningún sobrecosto o cobro adicional a la ADRES.

Nota: Dentro de la presentación de la oferta El Contratista debe presentar CARTA DE COMPROMISO, donde manifieste que cuenta con los roles propuestos en el presente anexo y que tendrán la dedicación requerida para la ejecución de las actividades definidas como objeto de los escenarios definidos.

. . .

Observación No 51



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	PERSONAL ALLO PRETRUGORIO	VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

14. Agradecemos enunciar, cuales herramientas tecnológicas pondrá la ADRES a disposición del Contratista para la ejecución del contrato.



Respuesta a la observación No. 51

En respuesta a la observación presentada por el proveedor frente <u>a las herramientas</u> <u>tecnológicas que dispondrá la ADRES</u>, la Entidad se permite aclarar lo siguiente:

- A nivel de puestos de trabajo facilitará hasta seis (6) puntos de RED y sus respectivos puestos de trabajo con licenciamiento de Microsoft Visual Studio. Adicionalmente, de ser necesario se habilitará acceso vía Virtual Private Network-VPN
- Ambientes de desarrollo y pruebas conforme a la arquitectura de referencia de la Entidad.

Observación No 52

15. Dentro de la definición del presupuesto, cuenta la entidad con una cantidad de número de horas de ingeniería por rol, a ejecutar. ¿Es posible que nos brinden acceso a esa información?



Respuesta a la observación No. 52

En respuesta a la observación presentada por el proveedor frente <u>a cantidad horas de ingeniería por rol</u>, la ADRES se permite aclarar que para el presente proceso se tendrá un presupuesto definido y conforme con la propuesta del contratista los pagos serán descontados conforme al valor hora de ingeniería integral que se oferte en el momento de presentar la documentación respectiva.

Observación No 53

16. ¿Cuenta ADRES con la disponibilidad de los recursos para las aprobaciones, pruebas y acceso a la información requerida para la ejecución del contrato derivado de este proceso de selección? ¿Cuántos usuarios y con cual disponibilidad?



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO		VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019



Respuesta a la observación No. 53

En respuesta a la observación presentada por el proveedor frente <u>a la disponibilidad de los recursos para las aprobaciones, pruebas y acceso a la información,</u> la Entidad se permite aclarar que cuenta con los recursos para las aprobaciones, pruebas y accesos a información, frente a la cantidad de usuarios y disponibilidad se definirán juntamente con el proveedor seleccionado dentro de los planes de trabajo que se definan.

Observación No 54

17. En pro de poder verificar la idoneidad y calidad del oferente, recomendamos a la entidad solicitar certificación IT Mark para el presente proceso.



Respuesta a la observación No. 54

En atención a la observación que realiza el proveedor frente *a incluir la certificación ITMARK Elite,* la ADRES se permite aclarar que la acepta de manera parcial, razón por la cual, la experiencia del proponente quedará de la siguiente manera:

• • •



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO		VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

14 Requisitos técnicos habilitantes

14.1 Experiencia del proponente

En este requisito se establece lo siguiente:

Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción y ejecución, aportando mediante la presentación de máximo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, del período, celebrados con entidades públicas o privadas y que dentro de los mismos se cuente en su objeto contractual similar o relacionado y/o actividades u obligaciones similares o relacionadas que se hayan desarrollado en 1 o más de los siguientes alcances:

- (i) Prestación de servicios tecnológicos para el desarrollo de Aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (ii) Realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (iii) Servicios de desarrollo de Software mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (iv) Implementación de aplicativos mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (v) Prestación de servicios asociados al desarrollo de software, mantenimiento evolutivo, correctivo.

Cuya sumatoria debe ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV.

A su vez, el proveedor deberá tener certificación vigente como CMMI-DEV V2.00² Nivel 3 o superior o IT Mark o IT Mark Elite. Para lo cual, la ADRES en el caso que se allegué certificación CMMI verificará la información del nivel de madurez en Colombia en el modelo CMMI-DEV V2.0 en la página web https://cmmiinstitute.com/pars/. A su vez, para el caso en que allegue certificaciones IT MARK el proponente deberá hacer llegar el documento de certificación IT MARK con el fin de comprobar su veracidad.

...



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERSIÓN	01
		FECHA	29/11/2019

Observaciones presentadas por SOFTWARE ESTRATÉGICO

Observación No 55

1. Permitir ejecución remota del presente proceso atendiendo a que su objeto y alcance asi lo permite.



Respuesta a la observación No. 55

En atención a la observación presentada por el proveedor frente <u>a la ejecución remota del presente proceso</u>, la Entidad se permite aclarar que en efecto la ejecución remota es posible tal como se indica en el capítulo 2.6 Lugar de ejecución del Estudio Previo, el cual dentro de su nota indica la habilitación de los puestos de trabajo y acceso vía VPN. Tal como se ve a continuación:

. . .

2.6 Lugar de ejecución

El servicio será prestado en la ciudad de Bogotá D. C., en las instalaciones de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, la cual se ubica en Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Pisos 16,17 y 18.

NOTA: El Contratista deberá contar con sus instalaciones para el desarrollo de las pruebas (funcionales y/o no funcionales conforme requerimientos) que se realicen a nivel externo de la ADRES. Para el desarrollo de las pruebas a nivel interno, la ADRES facilitará hasta seis (6) puntos de RED y sus respectivos puestos de trabajo. Adicionalmente, de ser necesario se habilitará acceso vía Virtual Private Network– VPN.

. . .

Observación No 56

2. Se solicita aclarar si el único perfil a allegar dentro de la oferta será el de gerente de proyectos, o confirmar si por el contrario en esta etapa no deberán presentarse los documentos de los profesionales.

Respuesta a la observación No. 56



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DECEMBER 4 1 4 6 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

En atención a la observación presentada por el proveedor frente <u>al perfil a allegar con la propuesta</u>, la ADRES se permite aclarar que conforme con lo definido dentro de la información del actual proceso de contratación se requiere como equipo mínimo de trabajo al Gerente de Proyecto; razón por la cual, será del único que el proveedor deberá anexar la información solicitada en el perfil **por tardar a la firma del acta de inicio**.

Ahora bien, para mayor claridad, la ADRES se permite informar que se realizaran las modificaciones respectivas al Estudio Previo en los capítulos 3.2 Obligaciones específicas del contratista y 14.1.4 Equipo de trabajo mínimo así mismo como en el pliego definitivo.

Observación No 57

3. Se solicita confirmar el porcentaje de asignacion de tiempo de cada uno de los roles establecidos a lo largo del proyecto.

Respuesta a la observación No. 57

En atención a la observación presentada por el proveedor frente <u>a la asignación de tiempo</u>, la Entidad se permite aclarar que el porcentaje de asignación por cada rol durante de la duración del contrato se definirá conforme con la Metodología para la estimación y cuantificación de esfuerzo para los escenarios Formulación de proyectos Nuevos y Mantenimiento de soluciones ya existentes que construya el proveedor.

Observación No 58

- 4. En cuanto a experiencia del proponente, permitir contratos que relacionen lo siguiente en su objeto y/o alcance:
 - a. Prestación de servicios asociados al desarrollo de software, mantenimiento evolutivo, correctivo y atención de soporte a aplicaciones en la plataforma tecnológica.
 - b. Análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implementación de proyectos a la medida bajo la modalidad de outsourcing y/o fábrica de software.

Teniendo en cuenta relacionan las actividades del ciclo de desarrollo de ingeniería.

Respuesta a la observación No. 58



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DECEMBER 4 1 4 6 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES		29/11/2019

En atención a la observación presentada por el proveedor frente <u>a la experiencia del</u> <u>proponente</u>, la Entidad se permite aclarar que acepta parcialmente la observación indicando la experiencia del proponente como se visualiza a continuación:

...

14.1 Experiencia del proponente

En este requisito se establece lo siguiente:

Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción y ejecución, aportando mediante la presentación de máximo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, del período, celebrados con entidades públicas o privadas y que dentro de los mismos se cuente en su objeto contractual similar o relacionado y/o actividades u obligaciones similares o relacionadas que se hayan desarrollado en 1 o más de los siguientes alcances:

- (i) Prestación de servicios tecnológicos para el desarrollo de Aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (ii) Realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (iii) Servicios de desarrollo de Software mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (iv) Implementación de aplicativos mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (v) Prestación de servicios asociados al desarrollo de software, mantenimiento evolutivo, correctivo.

Y cuya sumatoria debe ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV.

• • •

Observación No 59

5. de presentarse unión temporal y/o consorcio la experiencia sea acreditada por cualquier de los integrantes de la misma, teniendo en cuenta que la Ley 80 de 1993 en el artículo 7°, reguló formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales y consorcios, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.

La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia

requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.

Respuesta a la observación No. 59



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DECOLLECTA A LAC ODCEDVACIONEC	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES VERSIÓN 01 FECHA 29/11/20	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES		29/11/2019

La Entidad ha establecido los criterios de selección, específicamente la experiencia, sin embargo, luego de analizar la observación le aclara al observante que el requisito se encuentra ajustado en Derecho conforme al manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes, expedido por Colombia Compra eficiente, corresponderá a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, por lo antes expuesto los interesados en participar deberán dar aplicación de manera taxativa a lo establecido en el numeral 14.1.1 Condiciones para la acreditación de la experiencia sub numeral 6.

Observación No 60

6. Se solicita a la entidad de manera respetuosa, tener en cuenta la experiencia de los perfiles requeridos a partir de finalización y aprobación del pensum académico y no de la obtención del título profesional, lo anterior se fundamenta en el decreto de Ley 19 de 2012 (Ley Anti Trámites), artículo 229 que establece: "Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional". Así mismo la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado – M.P: Gustavo Aponte Santos, del 17 de Julio de 2008, establece también que la experiencia debe contarse a partir de la terminación del pensum académico, pues no puede darse aplicación a la Ley 842 pues por regla general las normas no tienen efecto retroactivo sino rigen a futuro, por lo anterior la Ley 842 no puede afectar situaciones jurídicas consolidadas antes de la fecha de su promulgación. Por lo tanto, solicitamos de manera muy respetuosa sea tenida en cuenta dicha observación.



Respuesta a la observación No. 60

La Entidad ha establecido los criterios de selección, específicamente la experiencia, sin embargo, luego de analizar la observación se aclara lo siguiente.

La Entidad ha establecido los criterios de selección, específicamente la experiencia, sin embargo, luego de analizar la observación no se acepta la observación ya que conforme con la Ley 842 de 2003 "ARTÍCULO 60. REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN. Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el COPNIA, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin. PARÁGRAFO. En los casos en que los



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	VERSIÓN	01	
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA 29/11/2	29/11/2019

contratantes del sector público o privado, o cualquier usuario de los servicios de ingeniería, pretendan establecer si un profesional se encuentra legalmente habilitado o no, para ejercer la profesión, podrán sin perjuicio de los requisitos establecidos en el presente artículo, requerir al COPNIA la expedición del respectivo certificado de vigencia.

En este sentido, se ha pronunciado el Máximo Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el cual mediante SENTENCIA 2016-00525 de 13 de diciembre de 2016, el cual indicó: "Para el ejercicio de empleos públicos, la experiencia profesional en ingeniería obtenida antes de la expedición y entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003, se contabiliza a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional. A partir de la vigencia de la Ley 842 de 2003, para el ejercicio de empleos públicos en ingeniería, sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará como experiencia profesional, la obtenida después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, tal como se establece en el artículo 12 de dicha disposición" (Subrayado y negrilla fuera del texto original).

Observación No 61

7. La entidad manifiesta que el contratista deberá realizar "Prestar los servicios tecnológicos para el desarrollo de Sistemas de información, realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de los Sistemas de información ya existentes y la asignación de personal especializado en desarrollo de software conforme necesidades de la Entidad." y para ello consideramos se requiere el soporte de la certificación CMMI Nivel 5, dado que con este se puede soportar el nivel de madurez del CAPABILITY MATURITY MODEL INTEGRATION, expedida por el SEI – Software Engineering Institute, es por esto solicitamos sea incluida como factor habilitante o adicional.

Es importante mencionar que CMMI como acreditación NO es catalogada como una certificación de calidad sino como un modelo de madurez en el desarrollo del software y sus niveles representan los avances y capacidad de las empresas en cuanto a la aplicación del modelo y las buenas prácticas de ingeniería de Software. No en vano el mismo Ministerio de la TICS y Colciencias (http://www.colciencias.gov.co/node/745) promueven y generan un apoyo importante en recursos para aquellas empresas que se certifiquen en el modelo en productos de software de calidad, tal y como lo expresa directamente el ministerio de las TICs:

"De acuerdo con la dirección de Políticas y Desarrollo TI del ministerio TIC, las organizaciones que implementen el CMMI tienen costos predecibles y cumplen sus actividades dentro de los cronogramas indicados, lo que sin duda redunda en resultados de calidad en sus negocios, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la empresa, un factor que lo hace diferenciador entre sus competidores" (http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6024.html)



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO		VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA 29,	29/11/2019



Respuesta a la observación No. 61

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>a incluir la certificación CMMI Nivel 5 como factor habilitante o adicional</u>, la ADRES se permite aclarar que la acepta de manera parcial, razón por la cual, la experiencia del proponente quedará de la siguiente manera:

...

14 Requisitos técnicos habilitantes

14.1 Experiencia del proponente

En este requisito se establece lo siguiente:

Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción y ejecución, aportando mediante la presentación de máximo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, del período, celebrados con entidades públicas o privadas y que dentro de los mismos se cuente en su objeto contractual similar o relacionado y/o actividades u obligaciones similares o relacionadas que se hayan desarrollado en 1 o más de los siguientes alcances:

- (i) Prestación de servicios tecnológicos para el desarrollo de Aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (ii) Realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (iii) Servicios de desarrollo de Software mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (iv) Implementación de aplicativos mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (v) Prestación de servicios asociados al desarrollo de software, mantenimiento evolutivo, correctivo.

Cuya sumatoria debe ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV.

A su vez, el proveedor deberá tener certificación vigente como CMMI-DEV V2.00² Nivel 3 o superior o IT Mark o IT Mark Elite. Para lo cual, la ADRES en el caso que se allegué certificación CMMI verificará la información del nivel de madurez en Colombia en el modelo CMMI-DEV V2.0 en la página web https://cmmiinstitute.com/pars/. A su vez, para el caso en que allegue certificaciones IT MARK el proponente deberá hacer llegar el documento de certificación IT MARK con el fin de comprobar su veracidad.

...

Observación No 62



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DECOLLECTA A LAC ODCEDVACIONEC	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES VERSIÓN 01 FECHA 29/11/20	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES		29/11/2019

8. La entidad manifiesta que el contratista deberá *Prestar los servicios tecnológicos para el desarrollo de Sistemas de información, realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de los Sistemas de información ya existentes y la asignación de personal especializado en desarrollo de software conforme necesidades de la Entidad."* y para ello consideramos se requiere el soporte de la certificación ITMark Elite, esta acredita a una empresa que ha conseguido un nivel Superior en la Definición e Institucionalización de sus procesos de trabajo técnico, de seguridad y de negocio, por lo que se confía en que la calidad de sus productos sea buena, debido a la madurez de sus procesos y a la mejora continua, la calidad de las PYMEs en tres grandes áreas:

- a. Madurez de sus Procesos de Software y Sistemas y parte nuclear del modelo, basado en el CMMI.
- b. Gestión general de la empresa, de acuerdo con el modelo 10-squared que estudia diez categorías de procesos como son estratégica, comercial, financiera, definición de productos y servicios, conocimiento del mercado, marketing, etc.
- c. Seguridad de la Información, basada en la norma ISO/CEN-17799:2005.

Respuesta a la observación No. 62

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>a incluir la certificación</u> <u>ITMARK Elite</u>, la ADRES se permite aclarar que la acepta de manera parcial, razón por la cual, la experiencia del proponente quedará de la siguiente manera:

...



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	DESCRIPTION ALAS ODSERVACIONES	VERSIÓN	01
	FECHA	29/11/2019	

14 Requisitos técnicos habilitantes

14.1 Experiencia del proponente

En este requisito se establece lo siguiente:

Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción y ejecución, aportando mediante la presentación de máximo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, del período, celebrados con entidades públicas o privadas y que dentro de los mismos se cuente en su objeto contractual similar o relacionado y/o actividades u obligaciones similares o relacionadas que se hayan desarrollado en 1 o más de los siguientes alcances:

- (i) Prestación de servicios tecnológicos para el desarrollo de Aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (ii) Realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (iii) Servicios de desarrollo de Software mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (iv) Implementación de aplicativos mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (v) Prestación de servicios asociados al desarrollo de software, mantenimiento evolutivo, correctivo.

Cuya sumatoria debe ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV.

A su vez, el proveedor deberá tener certificación vigente como CMMI-DEV V2.00² Nivel 3 o superior o IT Mark o IT Mark Elite. Para lo cual, la ADRES en el caso que se allegué certificación CMMI verificará la información del nivel de madurez en Colombia en el modelo CMMI-DEV V2.0 en la página web https://cmmiinstitute.com/pars/. A su vez, para el caso en que allegue certificaciones IT MARK el proponente deberá hacer llegar el documento de certificación IT MARK con el fin de comprobar su veracidad.

...

Observación No 63

9. Se solicita aclarar ¿Cuál será el período de garantía del proyecto?



Respuesta a la observación No. 63

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>al periodo de garantía del proyecto</u>, <u>l</u>a Entidad se permite aclarar que este es de 3 meses para proyectos de desarrollos nuevos, tal como se indica en las condiciones frente a la garantía del Anexo técnico.

...



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO		VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

Formulación de Proyectos de Software Nuevo

La línea de trabajo de Formulación de proyecto de Software Nuevo se fundamenta en el concepto de entendimiento de una necesidad nueva de uno o más procesos de negocio e incluye la identificación de los requerimientos funcionales de alto nivel, la formulación del proyecto, el desarrollo de la solución, pruebas y entrega para inicio en ambiente de producción. Esta línea de trabajo permite lograr:

- Para la ADRES, dar a conocer su proceso de negocio y junto con ello, la manifestación de las necesidades implícitas que acompaña el recorrido de su proceso.
- Para el Contratista, entender el modelo de negocio, toda vez que debe documentar de manera estructurada y usando estándares, buscando con ello identificar los conceptos claves para el proyecto de Desarrollo de Software y cerrar así el riesgo asociado a las brechas de comunicación inherentes a procesos de esta naturaleza.
- Identificación, priorización, formulación y aprobación de proyectos.
- Identificación del equipo de trabajo del proyecto.
- Realizar una estimación básica del esfuerzo requerido para el desarrollo de la solución a partir de la información de alto nivel obtenida en esta etapa del proceso.

. . .

A su vez, la ADRES se permite aclarar que para manejar homogeneidad en el contrato se determina que la garantía para Desarrollos ya existentes de igual manera corresponderá a tres meses, tal como se indica en el anexo técnico:

Condiciones frente a la garantía:

- Aplica dentro de garantía: error, fallo, incidente o problema relacionado con la solución desplegada. Así
 como atender y corregir las inconsistencias, incompletitudes o imprecisión en la documentación técnica
 y funcional de esta.
- El tiempo de garantía será de tres (3) meses después del paso a producción de la solución producto del proyecto de Software.
- Para el periodo de garantía El Contratista debe relacionar para fines de comunicación a la ADRES, el equipo de Recursos Humanos a través del cual se prestará el periodo de garantía. Los cuales, serán informados oportunamente a la Entidad.
- Los canales mínimos de atención para atender los casos de garantía deben ser: Correo electrónico, teléfono y atención presencial en caso de ser requerido. Adicionalmente, dicha atención debe darse en idioma español – Colombia.
- Los tiempos de atención y solución de casos de las soluciones que se encuentren en garantía se regirán conforme con los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS que se encuentran definidos en el presente anexo
- Se debe realizar la entrega actualizada y completa del código fuente y documentación actualizada producto de la atención y solución del caso de garantía. Esta entrega se llevará a cabo conforme se lo indique la ADRES.



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO		VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

Mantenimiento de soluciones ya existentes

La línea de trabajo de Mantenimiento de soluciones ya existentes busca que El Contratista apoye a la Entidad en dar solución a requerimientos o incidentes sobre sistemas de información, integraciones o servicios que ya se encuentren implementados en el ambiente de producción.

Esta línea de trabajo permite lograr:

- Para la ADRES, solucionar de manera oportuna requerimientos e incidentes puestos por las áreas funcionales.
- Identificación, priorización, formulación y aprobación de requerimientos e incidentes.
- Identificación del equipo de trabajo necesario para la solución de requerimientos e incidentes.

...

Condiciones frente a la garantía:

- Aplica dentro de garantía: error, fallo, incidente o problema relacionado con la solución desplegada. Así
 como atender y corregir las inconsistencias, incompletitudes o imprecisión en la documentación técnica
 y funcional de esta.
- El tiempo de garantía será de tres (3) meses después del paso a producción de la solución producto del mantenimiento.
- Para el periodo de garantía El Contratista debe relacionar para fines de comunicación a la ADRES, el equipo de Recursos Humanos a través del cual se prestará el periodo de garantía. Los cuales, serán informados oportunamente a la Entidad.
- Los canales mínimos de atención para atender los casos de garantía deben ser: Correo electrónico, teléfono y atención presencial en caso de ser requerido. Adicionalmente, dicha atención debe darse en idioma español – Colombia.
- Los tiempos de atención y solución de casos de las soluciones que se encuentren en garantía se regirán conforme con los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS que se encuentran definidos en el presente anexo.
- Se debe realizar la entrega actualizada y completa del código fuente y documentación actualizada producto de la atención y solución del caso de garantía. Esta entrega se llevará a cabo conforme se lo indique la ADRES.

. . .

Observación No 64



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	VERSIÓN	01	
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA 29/11/2	29/11/2019

10. Se solicita amablemente en cuanto a la forma de pago incluir:

- a. Modificar la forma de pago, permitiendo que esta sea por entregables de acuerdo a cada fase del proceso.
- b. Incluir que si un proyecto en cualquiera de sus fases se suspende y no llega a estar en producción las horas realizadas sean pagadas, es decir, aquellas de levantamiento de requerimientos, integración, entre otras, sean horas facturables.

Respuesta a la observación No. 64

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>a modificar la forma de pago</u>, la ADRES se permite aclarar lo siguiente:

El pago dentro de los diferentes escenarios siempre se llevará a cabo tomando como insumo el valor unitario de hora ingeniería establecido en el contrato. Ahora bien, para mayor claridad nos permitimos explicar cada una de las mecánicas según el escenario de pago.

Frente a la forma de pago para el Gerente de proyecto

AVANCES POR REQUERIMIENTO	PORCENTAJE PARA LIQUIDACION DE PAGO
El Contratista entregará el informe de acompañamiento del recurso asignado, una vez se surta el plan de trabajo propuesto y aprobado	100% del total de horas estimadas y aprobadas, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de hora ingeniería establecido en el contrato.

En este sentido el pago se realizará mes vencido frente a las horas estimadas y aprobadas. Ejemplo. Para el mes XYZ previamente se definió la intervención del Gerente de Proyecto en 50 horas durante el mes, al finalizar este en efecto se realizará la facturación de 48 horas que se ejecutaron y fueron aprobadas por el Supervisor.

Frente a la forma de pago para proyectos nuevos

AVANCES POR REQUERIMIENTO	PORCENTAJE PARA LIQUIDACION DE PAGO
El Contratista entregará de acuerdo con la metodología adoptada los entregables de las actividades: Elaborar Plan de Trabajo, Levantar y analizar el proceso de negocio, Ingenieria de requerimientos y Formular Diseño. Los cuales deben estar debidamente aprobados por el área funcional.	30% del total de horas estimadas y aprobadas para el requerimiento, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de hora ingeniería establecido en el contrato.
El Contratista entregará de acuerdo con la metodología adoptada los entregables de las actividades: Desarrollo de Software, Realizar capacitación / entregar documentación y además se cuente con el aval de la ADRES frente a la salida a producción.	70% del total de horas estimadas y aprobadas para el requerimiento, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de hora ingeniería establecido en el contrato.

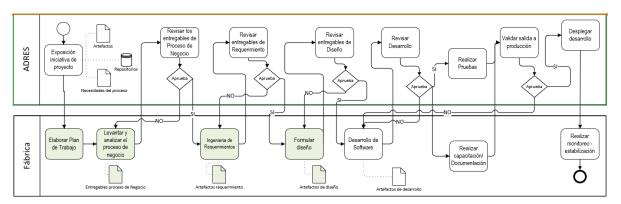
En este punto es importante tener en cuenta que previo el contratista debe definir la Metodología para la estimación y cuantificación de esfuerzo para los escenarios



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO		VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA 29/11/	29/11/2019

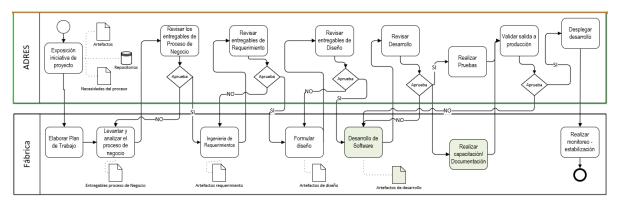
Formulación de proyectos Nuevos y Mantenimiento de soluciones ya existentes, en este sentido una vez conocida la necesidad podrá estimar la cantidad de horas que se deben ejecutar en el desarrollo del proyecto nuevo.

Ahora bien, los pagos para este escenario tendrán 2 momentos claves. El primero corresponde una vez se cuente con los entregables aprobados por el área funcional definidos para las fases: Elaborar Plan de Trabajo, Levantar y analizar el proceso de negocio, Ingenieria de requerimientos y Formular Diseño, lo cual, gráficamente conforme con el diagrama BPMN corresponden a los entregables que se generen en las fases sombreadas.



En este sentido, una vez se cuente con el aprobado de todos los entregables de estas fases, se procederá a pagar mes vencido el 30% de las horas estimadas y ejecutadas conforme la Metodología para la estimación y cuantificación de esfuerzo.

El segundo momento, en consecuencia, una vez se cuente con los entregables aprobados de las fases Desarrollo de Software, Realizar capacitación / entregar documentación y el aval de salida a producción por parte del área funcional, lo cual, gráficamente conforme con el diagrama BPMN corresponden a los entregables que se generen en las fases sombreadas.



En consecuencia, una vez se cuente con el aprobado de todos los entregables de estas fases, se procederá a pagar mes vencido el 70% de las horas estimadas y ejecutadas conforme la Metodología para la estimación y cuantificación de esfuerzo.



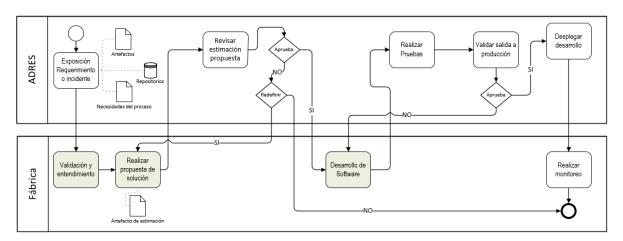
PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO		VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA 29/11/	29/11/2019

Frente a la forma de pago para mantenimientos

AVANCES POR REQUERIMIENTO	PORCENTAJE PARA LIQUIDACION DE PAGO
El Contratista entregará de acuerdo con la metodología adoptada los entregables de las actividades: Validación y entendimiento, Realizar propuesta de solución y Desarrollo de Software y además se cuente con el aval de la ADRES frente a la salida a producción.	, , , ,

En este punto es importante tener en cuenta que previo el contratista debe definir la Metodología para la estimación y cuantificación de esfuerzo para los escenarios Formulación de proyectos Nuevos y Mantenimiento de soluciones ya existentes, en este sentido una vez conocida la necesidad podrá estimar la cantidad de horas que se deben ejecutar en el desarrollo de un mantenimiento.

Ahora bien, los pagos para este escenario tendrán 1 momentos clave. En donde, una vez se cuente con los entregables aprobados por el área funcional definidos para las fases: Validación y entendimiento, Realizar propuesta de solución y Desarrollo de Software y además se cuente con el aval de la ADRES frente a la salida a producción, lo cual, gráficamente conforme con el diagrama BPMN corresponden a los entregables que se generen en las fases sombreadas.



En consecuencia, una vez se cuente con el aprobado de todos los entregables de estas fases y el aval de salida a producción, se procederá a pagar mes vencido el 100% de las horas estimadas y ejecutadas conforme la Metodología para la estimación y cuantificación de esfuerzo.

Frente a la forma de pago para personal a demanda

AVANCES POR REQUERIMIENTO	PORCENTAJE PARA LIQUIDACION DE PAGO
El Contratista entregará el informe de acompañamiento del recurso asignado, una vez se surta el plan de trabajo propuesto y aprobado	100% del total de horas estimadas y aprobadas, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de hora ingeniería establecido en el contrato.



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERSIÓN	01
		FECHA	29/11/2019

En este sentido el pago se realizará mes vencido frente a las horas estimadas y aprobadas. Ejemplo. Para el mes XYZ previamente se definió la intervención del profesional Arquitecto de Datos en 150 horas durante el mes, al finalizar este, en efecto se realizará la facturación de 142 horas que se ejecutaron y fueron aprobadas por el Supervisor.

Por lo cual, frente a la observación de modificar la forma de pago no se acepta ya que la ADRES indica que esta se encuentra definida de esta manera y tendrá como corte la finalización del mes una vez se cuente con las respectivas aprobaciones.

Ahora bien, con respecto a la observación de <u>pago de horas por suspensión del proyecto</u>, la ADRES se permite aceptarla y realiza la respectiva aclaración dentro del anexo técnico y documentos complementarios, quedando esta de la siguiente manera:



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERSIÓN	01
		FECHA	29/11/2019

8. Forma de pago

La ADRES pagará al Contratista mensualidades vencidas y a forma de pago se llevará conforme con las solicitudes que se realicen de acuerdo con los escenarios propuestos, de la siguiente manera:

Gerente del proyecto

AVANCES POR REQUERIMIENTO	PORCENTAJE PARA LIQUIDACION DE PAGO
curta el nlan de trabajo propuesto y aprobado.	100% del total de horas estimadas y aprobadas, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de hora ingeniería establecido en el contrato.

Formulación de proyectos de Software Nuevo

AVANCES POR REQUERIMIENTO	PORCENTAJE PARA LIQUIDACION DE PAGO
El Contratista entregará de acuerdo con la metodología adoptada los entregables de las actividades: Elaborar Plan de Trabajo, Levantar y analizar el proceso de negocio, Ingenieria de requerimientos y Formular Diseño. Los cuales deben estar debidamente aprobados por el área funcional.	30% del total de horas estimadas y aprobadas para el requerimiento, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de hora ingeniería establecido en el contrato.
El Contratista entregará de acuerdo con la metodología adoptada los entregables de las actividades: Desarrollo de Software, Realizar capacitación / entregar documentación y además se cuente con el aval de la ADRES frente a la salida a producción.	70% del total de horas estimadas y aprobadas para el requerimiento, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de hora ingeniería establecido en el contrato.

Mantenimiento de soluciones

Waliteriilliento de Soldciones	
AVANCES POR REQUERIMIENTO	PORCENTAJE PARA LIQUIDACION DE PAGO
El Contratista entregará de acuerdo con la metodología adoptada los entregables de las actividades: Validación y entendimiento, Realizar propuesta de solución y Desarrollo de Software y además se cuente con el aval de la ADRES frente a la salida a producción.	, ,

Asignación personal por demanda

AVANCES POR REQUERIMIENTO	PORCENTAJE PARA LIQUIDACION DE PAGO
El Contratista entregará el informe de acompañamiento del recurso asignado, una vez se surta el plan de trabajo propuesto	100% del total de horas estimadas y aprobadas, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de hora ingeniería establecido en el contrato.

NOTA: Los precios ofertados no estarán sujetos a ajuste alguno, razón por la cual el Contratista deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.

NOTA: En caso de que se suspenda un proyecto por parte de la ADES en cualquiera de sus fases \underline{y} por ende, este no llega a contar con el aval para la salida a producción, las horas ejecutadas por el proveedor serán pagadas, con obrte a la fase a la que se llegó con aval del área funcional y el supervisor del contrato.



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERSIÓN	01
		FECHA	29/11/2019

Observaciones presentadas por SoftManagement

Observación No 65

#	Pág.	Numeral	Texto del Documento a Observar	Observación SoftManagement	
В	ORRAI	DOR PLIEGO DE	CONDICIONES		
1	6	Generalidades del proceso	Plazo de ejecución Nota: Para efectos de la garantía de los productos entregados por el mantenimiento evolutivo descrita en las obligaciones del presente documento, el contratista deberá garantizar la misma por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a	entender que la garantía de seis meses únicamente aplica para aquellos requerimientos que se ejecuten bajo el escenario de "Mantenimiento de soluciones ya existentes". ¿Es correcto nuestro	

Respuesta a la observación No. 65

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>al tiempo de garantía</u>, <u>l</u>a Entidad se permite aclarar que este es de 3 meses para proyectos de desarrollos nuevos, tal como se indica en las condiciones frente a la garantía del Anexo técnico.

. . .

Formulación de Proyectos de Software Nuevo

La línea de trabajo de Formulación de proyecto de Software Nuevo se fundamenta en el concepto de entendimiento de una necesidad nueva de uno o más procesos de negocio e incluye la identificación de los requerimientos funcionales de alto nivel, la formulación del proyecto, el desarrollo de la solución, pruebas y entrega para inicio en ambiente de producción. Esta línea de trabajo permite lograr:

- Para la ADRES, dar a conocer su proceso de negocio y junto con ello, la manifestación de las necesidades implícitas que acompaña el recorrido de su proceso.
- Para el Contratista, entender el modelo de negocio, toda vez que debe documentar de manera estructurada y usando estándares, buscando con ello identificar los conceptos claves para el proyecto de Desarrollo de Software y cerrar así el riesgo asociado a las brechas de comunicación inherentes a procesos de esta naturaleza.
- Identificación, priorización, formulación y aprobación de proyectos.
- Identificación del equipo de trabajo del proyecto.
- Realizar una estimación básica del esfuerzo requerido para el desarrollo de la solución a partir de la información de alto nivel obtenida en esta etapa del proceso.

- - -

A su vez, la ADRES se permite aclarar que para manejar homogeneidad en el contrato se determina que la garantía para Desarrollos ya existentes de igual manera corresponderá a tres meses, tal como se indica en el anexo técnico:



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERSIÓN	01
		FECHA	29/11/2019

Condiciones frente a la garantía:

- Aplica dentro de garantía: error, fallo, incidente o problema relacionado con la solución desplegada. Así
 como atender y corregir las inconsistencias, incompletitudes o imprecisión en la documentación técnica
 y funcional de esta.
- El tiempo de garantía será de tres (3) meses después del paso a producción de la solución producto del proyecto de Software.
- Para el periodo de garantía El Contratista debe relacionar para fines de comunicación a la ADRES, el equipo de Recursos Humanos a través del cual se prestará el periodo de garantía. Los cuales, serán informados oportunamente a la Entidad.
- Los canales mínimos de atención para atender los casos de garantía deben ser: Correo electrónico, teléfono y atención presencial en caso de ser requerido. Adicionalmente, dicha atención debe darse en idioma español – Colombia.
- Los tiempos de atención y solución de casos de las soluciones que se encuentren en garantía se regirán conforme con los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS que se encuentran definidos en el presente anexo
- Se debe realizar la entrega actualizada y completa del código fuente y documentación actualizada producto de la atención y solución del caso de garantía. Esta entrega se llevará a cabo conforme se lo indique la ADRES.

. . .

Mantenimiento de soluciones ya existentes

La línea de trabajo de Mantenimiento de soluciones ya existentes busca que El Contratista apoye a la Entidad en dar solución a requerimientos o incidentes sobre sistemas de información, integraciones o servicios que ya se encuentren implementados en el ambiente de producción.

Esta línea de trabajo permite lograr:

- Para la ADRES, solucionar de manera oportuna requerimientos e incidentes puestos por las áreas funcionales.
- Identificación, priorización, formulación y aprobación de requerimientos e incidentes.
- Identificación del equipo de trabajo necesario para la solución de requerimientos e incidentes.

. . .



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERSIÓN	01
		FECHA	29/11/2019

Condiciones frente a la garantía:

- Aplica dentro de garantía: error, fallo, incidente o problema relacionado con la solución desplegada. Así
 como atender y corregir las inconsistencias, incompletitudes o imprecisión en la documentación técnica
 y funcional de esta.
- El tiempo de garantía será de tres (3) meses después del paso a producción de la solución producto del mantenimiento.
- Para el periodo de garantía El Contratista debe relacionar para fines de comunicación a la ADRES, el equipo de Recursos Humanos a través del cual se prestará el periodo de garantía. Los cuales, serán informados oportunamente a la Entidad.
- Los canales mínimos de atención para atender los casos de garantía deben ser: Correo electrónico, teléfono y atención presencial en caso de ser requerido. Adicionalmente, dicha atención debe darse en idioma español – Colombia.
- Los tiempos de atención y solución de casos de las soluciones que se encuentren en garantía se regirán conforme con los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS que se encuentran definidos en el presente anexo.
- Se debe realizar la entrega actualizada y completa del código fuente y documentación actualizada producto de la atención y solución del caso de garantía. Esta entrega se llevará a cabo conforme se lo indique la ADRES.

...

Observación No 66

#	Pág.	Numeral	Texto del Documento a Observar	Observación SoftManagement
B	DRRAI	OOR PLIEG	O DE CONDICIONES	
2	7	Forma de Pago	La ADRES pagará al Contratista mensualidades vencidas	De acuerdo con lo detallado en el ítem de forma de pago, la Entidad manifiesta que pagara al contratista mensualidades vencidas, sin embargo, cuando se detalla la forma de pago por cada escenario es evidente que la forma de pago es contra entregables. Por lo anterior, solicitamos a la Entidad aclarar a que hace referencia cuando manifiesta "La ADRES pagará al Contratista mensualidades vencidas" y esto como se debería entender para cada uno de los escenarios de ejecución.

Respuesta a la observación No. 66

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>a modificar la forma de pago</u>, la ADRES se permite aclarar lo siguiente:



PROCESO	SO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		GCON-FR24
FORMATO	DECRUIECTA A LAC ODCEDIVACIONEC	VERSIÓN	01
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

El pago dentro de los diferentes escenarios siempre se llevará a cabo tomando como insumo el valor unitario de hora ingeniería establecido en el contrato. Ahora bien, para mayor claridad nos permitimos explicar cada una de las mecánicas según el escenario de pago.

Frente a la forma de pago para el Gerente de proyecto

AVANCES POR REQUERIMIENTO	PORCENTAJE PARA LIQUIDACION DE PAGO
El Contratista entregará el informe de acompañamiento del recurso asignado, una vez se surta el plan de trabajo propuesto y aprobado	100% del total de horas estimadas y aprobadas, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de hora ingeniería establecido en el contrato.

En este sentido el pago se realizará mes vencido frente a las horas estimadas y aprobadas. Ejemplo. Para el mes XYZ previamente se definió la intervención del Gerente de Proyecto en 50 horas durante el mes, al finalizar este en efecto se realizará la facturación de 48 horas que se ejecutaron y fueron aprobadas por el Supervisor.

Frente a la forma de pago para proyectos nuevos

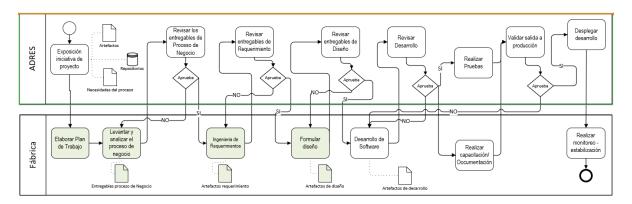
AVANCES POR REQUERIMIENTO	PORCENTAJE PARA LIQUIDACION DE PAGO
El Contratista entregará de acuerdo con la metodología adoptada los entregables de las actividades: Elaborar Plan de Trabajo, Levantar y analizar el proceso de negocio, Ingenieria de requerimientos y Formular Diseño. Los cuales deben estar debidamente aprobados por el área funcional.	30% del total de horas estimadas y aprobadas para el requerimiento, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de hora ingeniería establecido en el contrato.
El Contratista entregará de acuerdo con la metodología adoptada los entregables de las actividades: Desarrollo de Software, Realizar capacitación / entregar documentación y además se cuente con el aval de la ADRES frente a la salida a producción.	70% del total de horas estimadas y aprobadas para el requerimiento, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de hora ingeniería establecido en el contrato.

En este punto es importante tener en cuenta que previo el contratista debe definir la Metodología para la estimación y cuantificación de esfuerzo para los escenarios Formulación de proyectos Nuevos y Mantenimiento de soluciones ya existentes, en este sentido una vez conocida la necesidad podrá estimar la cantidad de horas que se deben ejecutar en el desarrollo del proyecto nuevo.

Ahora bien, los pagos para este escenario tendrán 2 momentos claves. El primero corresponde una vez se cuente con los entregables aprobados por el área funcional definidos para las fases: Elaborar Plan de Trabajo, Levantar y analizar el proceso de negocio, Ingenieria de requerimientos y Formular Diseño, lo cual, gráficamente conforme con el diagrama BPMN corresponden a los entregables que se generen en las fases sombreadas.

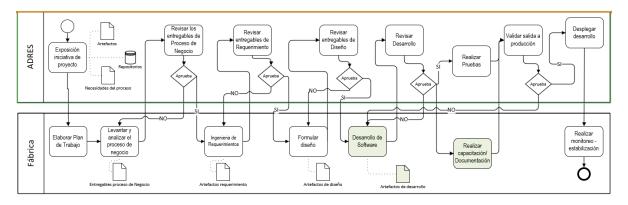


PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERSIÓN	01
FORMATO		FECHA	29/11/2019



En este sentido, una vez se cuente con el aprobado de todos los entregables de estas fases, se procederá a pagar mes vencido el 30% de las horas estimadas y ejecutadas conforme la Metodología para la estimación y cuantificación de esfuerzo.

El segundo momento, en consecuencia, una vez se cuente con los entregables aprobados de las fases Desarrollo de Software, Realizar capacitación / entregar documentación y el aval de salida a producción por parte del área funcional, lo cual, gráficamente conforme con el diagrama BPMN corresponden a los entregables que se generen en las fases sombreadas.



En consecuencia, una vez se cuente con el aprobado de todos los entregables de estas fases, se procederá a pagar mes vencido el 70% de las horas estimadas y ejecutadas conforme la Metodología para la estimación y cuantificación de esfuerzo.

Frente a la forma de pago para mantenimientos

AVANCES POR REQUERIMIENTO	PORCENTAJE PARA LIQUIDACION DE PAGO
El Contratista entregará de acuerdo con la metodología adoptada los entregables de las actividades: Validación y entendimiento, Realizar propuesta de solución y Desarrollo de Software y además se cuente con el aval de la ADRES frente a la salida a producción.	, , , , ,

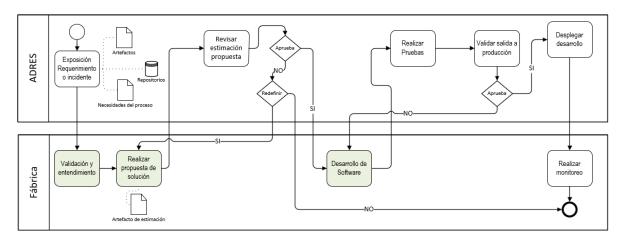
En este punto es importante tener en cuenta que previo el contratista debe definir la Metodología para la estimación y cuantificación de esfuerzo para los escenarios Formulación de proyectos Nuevos y Mantenimiento de soluciones ya existentes, en este



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
50004470	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERSIÓN	01
FORMATO		FECHA	29/11/2019

sentido una vez conocida la necesidad podrá estimar la cantidad de horas que se deben ejecutar en el desarrollo de un mantenimiento.

Ahora bien, los pagos para este escenario tendrán 1 momentos clave. En donde, una vez se cuente con los entregables aprobados por el área funcional definidos para las fases: Validación y entendimiento, Realizar propuesta de solución y Desarrollo de Software y además se cuente con el aval de la ADRES frente a la salida a producción, lo cual, gráficamente conforme con el diagrama BPMN corresponden a los entregables que se generen en las fases sombreadas.



En consecuencia, una vez se cuente con el aprobado de todos los entregables de estas fases y el aval de salida a producción, se procederá a pagar mes vencido el 100% de las horas estimadas y ejecutadas conforme la Metodología para la estimación y cuantificación de esfuerzo.

Frente a la forma de pago para personal a demanda

AVANCES POR REQUERIMIENTO	PORCENTAJE PARA LIQUIDACION DE PAGO
El Contratista entregará el informe de acompañamiento del recurso asignado, una vez se surta el plan de trabajo propuesto y aprobado	100% del total de horas estimadas y aprobadas, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de hora ingeniería establecido en el contrato.

En este sentido el pago se realizará mes vencido frente a las horas estimadas y aprobadas. Ejemplo. Para el mes XYZ previamente se definió la intervención del profesional Arquitecto de Datos en 150 horas durante el mes, al finalizar este, en efecto se realizará la facturación de 142 horas que se ejecutaron y fueron aprobadas por el Supervisor.

Observación No 67



PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERSIÓN	01
FORMATO		FECHA	29/11/2019

#	Pág.	Numeral	Texto del Documento a Observar	Observación SoftManagement
E	ORRAI	OOR PLIEG	O DE CONDICIONES	
3		Forma de Pago	proyectos de Software Nuevo 1.2 Mantenimiento de soluciones	Teniendo en cuenta que no es claro cómo se debe presentar la oferta económica y considerando que el estudio de mercado se hizo con base en el valor hora ingeniería integral, ¿es correcto entender que en el escenario de "Asignación personal por demanda" el valor hora a pagar será el mismo valor hora integral de ingeniería que se utilice para los escenarios de proyectos nuevos y mantenimiento, sin importar el perfil que se esté facturando?



Respuesta a la observación No. 67

En atención a la observación presentada por el proveedor frente <u>a forma de pago dentro</u> <u>del pliego de condiciones</u>, La ADRES confirma que la apreciación dada por el proveedor es correcta.

Observación No 68

#	Pág.	Numeral	Texto del Documento a Observar	Observación SoftManagement	
BORRADOR PLIEGO DE CONDICIONES			E CONDICIONES		
4		Formato Económico		Solicitamos a la Entidad aclarar cómo se debe presentar la oferta económica, lo anterior considerando que en los documentos del proceso no se evidencia formato alguno, ni detalle de la forma idónea de presentación.	



Respuesta a la observación No. 68

En atención a la observación presentada por el proveedor frente <u>al formato económico dentro del pliego de condiciones</u>, la ADRES se permite aclarar que la Oferta por parte del proveedor se deberá presentar frente a un valor de hora integral de ingeniería. Para mayor entendimiento se ilustra con el siguiente ejemplo:

Hemos dado valores unitarios aleatorios para los Roles tal como se aprecia en la siguiente tabla:

ROL	Valor Unitario Hora	Vr IVA	Valor total Hora incluido IVA
Gerente de proyecto	1500	285	1785
Analista de requerimientos	1501	285,19	1786,19



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERSIÓN	01
		FECHA	29/11/2019

Analista de inteligencia de negocios	1502	285,38	1787,38
Arquitecto de software	1503	285,57	1788,57
Arquitecto de datos	1504	285,76	1789,76
Ingeniero de procesos	1505	285,95	1790,95
Ingeniero en seguridad de la información	1506	286,14	1792,14
Ingeniero especialista en Aseguramiento de Calidad (Quality Assurance) QA	1507	286,33	1793,33
Desarrollador	1508	286,52	1794,52
Especialista en pruebas	1509	286,71	1795,71
Documentador	1510	286,9	1796,9
Diseñador gráfico	1511	287,09	1798,09
Líder técnico	1512	287,28	1799,28
Desarrollador	1513	287,47	1800,47
Ingeniero especialista en Aseguramiento de Calidad	1514	287,66	1801,66
Documentador	1515	287,85	1802,85
Valor unitario de la hora de ingeniería especializada	1507,5	286,425	1793,925

Según la Estimación realizada por nosotros el Valor unitario de ingeniería especializada tanto para proyectos nuevos como para desarrollos ya existentes o personal por demanda, será el valor promedio del valor hora propuesto. Por lo anterior, el valor unitario de la hora de ingeniería especializada será de 1793,925 COP (IVA incluido).

En este sentido se puede utilizar cualquier método para obtener el valor unitario conforme a los criterios de costeo utilizados por la empresa, por lo tanto, no se requiere columnas adicionales en la cotización a presentar.

Observación No 69

#	Pág.	Numeral	Texto del Documento a Observar	Observación SoftManagement
В	ORRAI	DOR PLIEGO DE	CONDICIONES	
5	14	Obligaciones específicas del contratista	Entregar junto con el acta de inicio del contrato, el valor integral de horas de ingeniería indistintamente del rol descrito conforme con los roles definidos en el ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – Capítulo 3. Equipo de trabajo requerido - Roles requeridos a ser cubiertos.	¿Por qué la Entidad pide que el valor integral de horas ingeniería se presente con el acta de inicio? ¿Acaso este valor no es el que se debe presentar en la oferta económica? Solicitamos a la Entidad aclarar a que hace referencia.

Respuesta a la observación No. 69

En atención a la observación presentada por el proveedor frente <u>a las obligaciones</u> <u>específicas dentro del pliego de condiciones</u>, La Entidad se permite informar que, entendiendo la observación dada por el proveedor, para mayor claridad se permite modificar las obligaciones específicas del proveedor. Estos cambios se verán reflejados en el Estudio Previo y Pliego definitivos. Las cuales quedarán de la siguiente manera.

. . .



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERSIÓN	01
		FECHA	29/11/2019

Obligaciones específicas del contratista

- 1. El adjudicatario deberá presentar el equipo mínimo de trabajo requerido el cual debe ser aprobado por el supervisor a la fecha de firma del acta de inicio. La ADRES revisará los documentos soporte para su aceptación y verificará el cumplimiento de los requisitos de formación académica y de experiencia exigidos por la Entidad. Así mismo, si el Contratista durante la implementación del contrato requiere realizar cambios deberá notificar a la ADRES con la debida antelación y presentar el nuevo perfil profesional que cumpla con los requerimientos establecidos por la ADRES. Los cambios de personal por solicitud del contratista o por renuncia no deberán superar los dos (2) días hábiles. En el evento en que la supervisión por parte de la ADRES evidencie que el personal que integra el equipo de trabajo compromete o pone en riesgo la seguridad de la información objeto del contrato y de la ADRES con sus actuaciones o no disponibilidad recurrente, la entidad solicitará el cambio inmediato del personal. En todo caso, el personal propuesto como reemplazo deberán cumplir con las condiciones mínimas de formación académica y de experiencia exigidas por la ADRES.
- Disponer de un equipo base de proyecto para la gestión, control y seguimiento de los requerimientos que contemple como mínimo los roles, perfiles y experiencia que se describen en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Capítulo 3. Equipo de trabajo requerido durante toda la ejecución del contrato. Los cuales deberán ser presentados conforme necesidad de la ADRES en un plazo máximo de 3 días hábiles una vez se realice la solicitud.
 - Realizar la etapa de planeación de la ejecución del contrato en la cual se determinará como mínimo los siguientes entregables:
 - Metodología para la gestión del proyecto incluida la periodicidad de seguimiento de los avances del proyecto.
 - b. Metodología para la estimación y cuantificación de esfuerzo
 - c. Metodología para definición y/o validación de requerimientos
 - d. Metodología para el diseño, desarrollo y construcción de los requerimientos
 - e. Metodología para pruebas, aseguramiento de la calidad y gestión de defectos
 - f. Metodología para gestión de la configuración: control de cambios y control de versiones
 - g. Metodología para la gestión de incidentes de pruebas
 - Procedimiento para la entrega, socialización y transferencia de conocimiento de los desarrollos realizados a los usuarios funcionales de las direcciones técnicas y a los usuarios técnicos de la DGTIC (DBA y equipo de desarrollo).
 - Revisión y validación de los nuevos desarrollos o mejoras que se requieren y gestionar el listado durante la ejecución del contrato de acuerdo a las necesidades y prioridades de la ADRES sustituyendo, adicionando o retirando requerimientos.

Nota: Esta etapa de Planeación se desarrollará durante los ocho (8) días hábiles del contrato siguientes a la firma del acta de inicio de ejecución del contrato sin costo adicional alguno para la ADRES.

Nota: Es potestad del Contratista definir un entregable global que relacione lo antes expuesto o presentar de manera individual cada uno de los entregables solicitados.

- 4. Realizar el inventario y recepción de toda la documentación y códigos fuentes que deba gestionar durante el desarrollo y ejecución del contrato el cual deberá entregar actualizado, máximo quince (15) días hábiles antes de la finalización del plazo de ejecución del contrato.
- Presentar Cronograma de Actividades, Plan de Trabajo y el Equipo de Trabajo para las necesidades que eventualmente sean solicitadas por la ADRES y que pertenezcan al escenario Formulación de Proyectos de Software Nuevo explicado en el ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- Presentar entregables mínimos conforme al Cronograma de Actividades y al Plan de Trabajo para las necesidades que eventualmente sean solicitadas por la ADRES y que pertenezcan al escenario Formulación de Proyectos de Software Nuevo explicado en el ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- 7. Presentar Cronograma de Actividades, Plan de Trabajo y el Equipo de Trabajo para las necesidades que eventualmente sean solicitadas por la ADRES que pertenezcan al **escenario Mantenimiento de soluciones ya existentes** explicado en el *ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*.



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERSIÓN	01
		FECHA	29/11/2019

- B. Presentar entregables mínimos conforme al Cronograma de Actividades y al Plan de Trabajo para las necesidades que eventualmente sean solicitadas por la ADRES que pertenezcan al escenario Mantenimiento de soluciones ya existentes explicado en el ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- Presentar a la ADRES el personal especializado que sea eventualmente solicitado por el supervisor conforme con lo definido en el escenario Asignación de personal por demanda explicado en el ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- 10. Presentar a la ADRES los informes de acompañamiento del personal especializado que sea eventualmente solicitado por la ADRES conforme con lo definido en el escenario Asignación de personal por demanda.
- 11. Realizar y presentar con la periodicidad que se defina los informes de gestión de proyectos, requerimientos y controles de cambio en donde se evidencien las actividades realizadas durante el periodo, los cuales deberán ser revisados y aprobados por el Supervisor.
- 12. Las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato que para el efecto le designe el supervisor del contrato.

٠.

Observación No 70

#	Pág.	Numeral	Texto del Documento a Observar	Observación SoftManagement
BORRADOR PLIEGO DE C			CONDICIONES	
6	14	Obligaciones específicas del contratista	Disponer de un equipo base de proyecto para la gestión, control y seguimiento de los requerimientos que contemple como mínimo los roles, perfiles y experiencia que se describen en el ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – Capítulo 3. Equipo de trabajo requerido durante toda la ejecución del contrato.	Solicitamos a la Entidad aclarar si las horas del gerente de proyecto del contrato serán facturadas mes a mes de acuerdo con su dedicación y si dichas horas serán liquidadas con el valor de la tarifa valor hora integral de ingeniería



Respuesta a la observación No. 70

En atención a la observación presentada por el proveedor frente <u>a las obligaciones</u> <u>específicas del contratista</u>, la ADRES se permite aclarar que la apreciación es correcta, razón por la cual, para dar más claridad al respecto, se han realizado las siguientes modificaciones en el Anexo técnico:

. . .



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERSIÓN	01
		FECHA	29/11/2019

8. Forma de pago

La ADRES pagará al Contratista mensualidades vencidas y a forma de pago se llevará conforme con las solicitudes que se realicen de acuerdo con los escenarios propuestos, de la siguiente manera:

Gerente del proyecto

AVANCES POR REQUERIMIENTO	PORCENTAJE PARA LIQUIDACION DE PAGO
El Contratista entregará el informe de acompañamiento del recurso asignado, una vez se surta el plan de trabajo propuesto y aprobado	100% del total de horas estimadas y aprobadas, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de hora ingeniería establecido en el contrato.

Formulación de proyectos de Software Nuevo

Torridadion do projectos de contrare redevo	
AVANCES POR REQUERIMIENTO	PORCENTAJE PARA LIQUIDACION DE PAGO
El Contratista entregará de acuerdo con la metodología adoptada los entregables de las actividades: Elaborar Plan de Trabajo, Levantar y analizar el proceso de negocio, Ingenieria de requerimientos y Formular Diseño. Los cuales deben estar debidamente aprobados por el área funcional.	30% del total de horas estimadas y aprobadas para el requerimiento, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de hora ingeniería establecido en el contrato.
El Contratista entregará de acuerdo con la metodología adoptada los entregables de las actividades: Desarrollo de Software, Realizar capacitación / entregar documentación y además se cuente con el aval de la ADRES frente a la salida a producción.	70% del total de horas estimadas y aprobadas para el requerimiento, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de hora ingeniería establecido en el contrato.

Mantenimiento de soluciones

AVANCES POR REQUERIMIENTO	PORCENTAJE PARA LIQUIDACION DE PAGO
El Contratista entregará de acuerdo con la metodología adoptada los entregables de las actividades: Validación y entendimiento, Realizar propuesta de solución y Desarrollo de Software y además se cuente con el aval de la ADRES frente a la salida a producción.	, , , ,

Asignación personal por demanda

AVANCES POR REQUERIMIENTO	PORCENTAJE PARA LIQUIDACION DE PAGO
El Contratista entregará el informe de acompañamiento del recurso asignado, una vez se surta el plan de trabajo propuesto	100% del total de horas estimadas y aprobadas, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de hora ingeniería establecido en el contrato.

Los precios ofertados no estarán sujetos a ajuste alguno, razón por la cual el Contratista deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.

A su vez, el estudio previo queda de la siguiente manera:

...



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERSIÓN	01
		FECHA	29/11/2019

9 Forma de pago

La ADRES pagará al Contratista mensualidades vencidas:

La forma de pago se llevará conforme con las solicitudes que se realicen de acuerdo con los escenarios propuestos, de la siguiente manera:

9.1 Gerente de proyecto

AVANCES POR REQUERIMENTO	PORCENTAJE PARA LIQUIDACION DE PAGO
El Contratista entregará el informe de acompañamiento del recurso asignado, una vez se surta el plan de trabajo propuesto y aprobado	100% del total de horas estimadas y aprobadas, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de hora ingeniería establecido en el contrato.

9.2 Formulación de proyectos de Software Nuevo

1.	• •	
	AVANCES POR REQUERIMIENTO	PORCENTAJE PARA LIQUIDACION DE PAGO
	El Contratista entregará de acuerdo con la metodología adoptada los entregables de las actividades: Elaborar Plan de Trabajo, Levantar y analizar el proceso de negocio, Ingenieria de requerimientos y Formular Diseño. Los cuales deben estar debidamente aprobados por el área funcional.	30% del total de horas estimadas y aprobadas para el requerimiento, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de hora ingeniería establecido en el contrato.
	El Contratista entregará de acuerdo con la metodología adoptada los entregables de las actividades: Desarrollo de Software, Realizar capacitación / entregar documentación y además se cuente con el aval de la ADRES frente a la salida a producción.	70% del total de horas estimadas y aprobadas para el requerimiento, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de hora ingeniería establecido en el contrato.

9.3 Mantenimiento de soluciones

AVANCES POR REQUERIMIENTO	PORCENTAJE PARA LIQUIDACION DE PAGO
El Contratista entregará de acuerdo con la metodología adoptada los entregables de las actividades: Validación y entendimiento, Realizar propuesta de solución y Desarrollo de Software y además se cuente con el aval de la ADRES frente a la salida a producción.	

Observación No 71

Pág. Numeral Documento a Observación SoftManagement

BORRADOR PLIEGO DE CONDICIONES

7 15 Riesgos del Proceso y Garantías

Solicitamos a la Entidad corregir el porcentaje detallado en la columna "%" para el amparo de pago de salarios, a fin que coincida con lo descrito en la columna "Valor", donde se detalla que el porcentaje a amparar es del 5%

ADRES - Información Pública Externa



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DESCRIPTION ALAS OPERPLACIONES	VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019



Respuesta a la observación No. 71

En atención a la observación presentada por el proveedor frente <u>a los riesgos del proceso</u> <u>y garantías</u>, la Entidad se permite informar que acepta la observación y se ha realizado el respectivo cambio en el estudio previo y pliego definitivo, quedando el cambio de la siguiente manera:

• • •

17 Garantías exigidas al contratista

AMPARO	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20	Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, por el plazo del contrato y un (1) año más hasta la liquidación del contrato
Calidad del Servicio	20	Por una suma equivalente al veinticinco por ciento (20%) del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

El contratista debe constituir las garantías solicitadas a favor de la ADRES, como requisito previo para dar inicio de la ejecución del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la entidad.

...

Observación No 72

#	Pág.	Numeral	Texto del Documento a Observar	Observación SoftManagement
В	ORRAI	DOR PLIEGO D	E CONDICIONES	
8	28	Experiencia del proponente	servicios tecnológicos para el desarrollo de Aplicaciones, integraciones o sistemas de información, realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de aplicaciones,	· 1



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DECRUIECTA A LAC ODCERVACIONES	VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019



En atención a la observación presentada por el proveedor frente <u>a la experiencia del contratista dentro del pliego de condiciones</u>, la Entidad se permite aclarar que es correcto el entendimiento del proveedor. Adicionalmente, nos permitimos aclarar que para mayor claridad el capítulo de Experiencia del proponente quedará de la siguiente manera:

. . .

14.1 Experiencia del proponente

En este requisito se establece lo siguiente:

Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción y ejecución, mediante la presentación de máximo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, del período, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya consistido en 1 o más de los siguientes alcances:

- (i) Prestación de servicios tecnológicos para el desarrollo de Aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (ii) Realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (iii) Servicios de desarrollo de Software mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (iv) Implementación de aplicativos mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (v) Prestación de servicios asociados al desarrollo de software, mantenimiento evolutivo, correctivo.

• • •

Observación No 73

#	Pág.	Numeral	Texto del Documento a Observar	Observación SoftManagement	
В	BORRADOR PLIEGO DE CONDICIONES				
9	28	Experiencia del proponente	tecnológicos para el desarrollo de Aplicaciones, integraciones o sistemas de información, realizar el mantenimiento	Entendemos que los proyectos de Fabrica de Software son válidos para acreditar la experiencia exigida, puesto que, por su naturaleza, este tipo de proyectos contemplan actividades de desarrollo y mantenimiento. ¿Es correcto nuestro entender?	



Respuesta a la observación No. 73

En respuesta a la observación presentada por el proveedor frente <u>a la experiencia del contratista dentro del pliego de condiciones</u>, la Entidad se permite aclarar que es correcto el entendimiento del proveedor. Adicionalmente, nos permitimos aclarar que para mayor claridad el capítulo de Experiencia del proponente quedará de la siguiente manera:



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERSIÓN	01
		FECHA	29/11/2019

- -

14.1 Experiencia del proponente

En este requisito se establece lo siguiente:

Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción y ejecución, mediante la presentación de máximo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, del período, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya consistido en 1 o más de los siguientes alcances:

- (i) Prestación de servicios tecnológicos para el desarrollo de Aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (ii) Realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (iii) Servicios de desarrollo de Software mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (iv) Implementación de aplicativos mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (v) Prestación de servicios asociados al desarrollo de software, mantenimiento evolutivo, correctivo.

...

Observación No 74

#	Pág.	Numeral	Texto del Documento a Observar	Observación SoftManagement		
во	BORRADOR PLIEGO DE CONDICIONES					
10	31	Experiencia del proponente	4. La experiencia del oferente plural podrá ser acreditada por uno o varios de sus miembros.	En aras de garantizar que el contratista seleccionado cuenta con la idoneidad suficiente para ejecutar el futuro proyecto, gentilmente solicitamos a la Entidad exigir que cada miembro del oferente plural aporte y acredite experiencia en el proceso de selección.		



Respuesta a la observación No. 74

En atención a la observación que realiza el proveedor frente "proponentes plurales cada uno debe acreditar experiencia", la ADRES indica lo remite a los estudios previos en el numeral 14.1.1 Condiciones para la acreditación de la experiencia numeral 6 que establece: "En caso de proponente plural (Consorcio o Unión temporal), de conformidad con lo establecido en el "manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes, expedido por Colombia Compra eficiente, corresponderá a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. En todo caso el Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar su experiencia con la presentación de por lo menos una certificación de contrato por cada uno de sus integrantes y deberá acreditarse en la forma descrita en el presente documento. Si el consorcio o la unión temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DECEMBER 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

experiencia solicitada". Por lo antes expuesto se ajusta el pliego de condiciones definitivos.

Observación No 75

#	Pág.	Numeral	Texto del Documento a Observar	Observación SoftManagement	
BC	BORRADOR PLIEGO DE CONDICIONES				
11	34	GERENTE DE PROYECTOS	Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería en tecnologías de la información y las comunicaciones o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Telemática o carreras afines, con tarjeta profesional	Solicitamos a la Entidad incluir dentro de las opciones de pregrado la "Ingeniería Industrial", la cual está completamente alineada con el rol requerido y las actividades asociadas a su labor.	

Respuesta a la observación No. 75

En atención a la observación presentada por el proveedor frente <u>al equipo de trabajo – Gerente de proyecto dentro del pliego de condiciones</u>, la Entidad acepta la observación y se permite aclarar que el perfil para el Gerente de Proyecto quedará de la siguiente manera:

...

3. Equipo de trabajo requerido

Como base se requiere un Gerente de Proyecto quien será el encargado de gestionar los recursos del Contratista conforme la demanda en los escenarios relacionados en el modelo de operación para el desarrollo del contrato.

	Rol	Cantidad	Perfil	Experiencia Específica ¹
Gere	nte de proyecto	1	PREGADO: Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería en tecnologías de la información y las comunicaciones o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Telemática o Ingeniería industrial carreras afines, con tarjeta profesional POSTGRADO: Especialización o maestría en Gerencia de Proyectos o afines o certificación en PMP o Scrum Master o Scrum Consultant o Scrum Product Owner.	Debe contar con una experiencia específica no inferior a cinco (5) años en gerencia de proyectos, y tres (3) años liderando proyectos de desarrollo de software, utilizando metodologías ágiles, para lo cual deberá allegar certificaciones donde conste su participación en mínimo dos (2) proyectos en fábrica o desarrollo de Software, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional.

..



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERSIÓN	01
		FECHA	29/11/2019

Observación No 76

#	Pág.	Numeral	Texto del Documento a Observar	Observación SoftManagement	
		OR PLIEGO D	E CONDICIONES		
12	36	Aspectos Evaluables		Solicitamos a la Entidad considere redistribuir la tabla de asignación de puntaje y otorgar puntaje a las Empresas que cuenten con certificaciones internacionales de buenas prácticas tales como el CMMI DEV (Diferenciando sus 5 niveles) y el ITMARK, lo anterior garantiza a la Entidad que el proponente seleccionado cuenta con una guía certificada y avalada para determinar la capacidad y elevar la eficiencia orientada a los desarrollos requeridos por la Entidad, consiguiendo así disminuir los costos, asegurar el tiempo de entrega y la satisfacción del Cliente, entre otros beneficios. Así mismo, es importante aclarar que este tipo de certificaciones no se consideran certificaciones de sistemas de gestión de calidad, dado que promueven los procesos de calidad del software, tal como lo indica el Ministerio de Tecnologías de la información, así: "CMMI es un modelo de evaluación de los procesos de una organización y se ha convertido en un estándar para promocionar la capacidad de desarrollar software de alta criticidad, una ventaja para las empresas que participan de proyectos complejos, riesgosos y de alto costo. Es una oferta que permite a las empresas ahorrar dinero" "De acuerdo con la Dirección de Políticas y Desarrollo TI del Ministerio TIC, las organizaciones que implementan el CMMI tienen costos predecibles y cumplen sus actividades dentro de los cronogramas indicados, lo que sin duda redunda en resultados de calidad en sus negocios, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la empresa, un factor que lo hace diferenciador entre sus competidores" En consecuencia, una vez vistas las consideraciones del Ministerio, resulta propicio evaluar dichos factores, así como el CMMI- SERV, que no solo es sugerido por el Mintic y Colciencias.	

Respuesta a la observación No. 76

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>a incluir la certificación CMMI Nivel DEV o ITMARK como factor puntuable</u>, la ADRES se permite aclarar que la acepta de manera parcial, razón por la cual, la experiencia del proponente quedará de la siguiente manera:

. . .



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	25001505	VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

14 Requisitos técnicos habilitantes

14.1 Experiencia del proponente

En este requisito se establece lo siguiente:

Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción y ejecución, aportando mediante la presentación de máximo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, del período, celebrados con entidades públicas o privadas y que dentro de los mismos se cuente en su objeto contractual similar o relacionado y/o actividades u obligaciones similares o relacionadas que se hayan desarrollado en 1 o más de los siguientes alcances:

- (i) Prestación de servicios tecnológicos para el desarrollo de Aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (ii) Realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (iii) Servicios de desarrollo de Software mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (iv) Implementación de aplicativos mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (v) Prestación de servicios asociados al desarrollo de software, mantenimiento evolutivo, correctivo.

Cuya sumatoria debe ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV.

A su vez, el proveedor deberá tener certificación vigente como CMMI-DEV V2.00² Nivel 3 o superior o IT Mark o IT Mark Elite. Para lo cual, la ADRES en el caso que se allegué certificación CMMI verificará la información del nivel de madurez en Colombia en el modelo CMMI-DEV V2.0 en la página web https://cmmiinstitute.com/pars/. A su vez, para el caso en que allegue certificaciones IT MARK el proponente deberá hacer llegar el documento de certificación IT MARK con el fin de comprobar su veracidad.

...

Observación No 77

		Pág.		Texto del Documento a Observar	Observación SoftManagement
E	BORRADOR PLIEGO DE CONDICIONES				
1	3	37	A. Evaluación económica (48,75 PUNTOS)	El proponente deberá presentar a través de SECOP II su oferta económica.	Considerando que en esta etapa del proceso no es posible validar como está configurada la Oferta Económica en SECOP, solicitamos a la Entidad si la misma se debe presentar bajo la modalidad valor hora integral de ingeniería, valor hora perfil, etc.



Respuesta a la observación No. 77

En atención a la observación presentada por el proveedor frente <u>a la evaluación</u> <u>económica dentro del pliego de condiciones</u>, la Entidad se permite aclarar que la interpretación del proveedor es correcta.



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERSIÓN	01
FORMATO		FECHA	29/11/2019

#	Pág.	Numeral	Texto del Documento a Observar	Observación SoftManagement
во	RRAD	OR PLIEGO DE CON	DICIONES	
14	43	Paquete de horas adicionales (20 puntos)		El paquete de horas adicionales podrá ser consumido por la Entidad en cualquiera de los escenarios de ejecución contemplados (Proyectos nuevos, mantenimiento y/o personal a demanda)?

En atención a la observación presentada por el proveedor frente <u>al paquete de horas adicionales dentro del pliego de condiciones</u>, la Entidad se permite aclarar que la interpretación es correcta y para mayor claridad, se realiza ajuste a nivel del Estudio Previo y Pliego Definitivo quedando esta de la siguiente manera:

...

14.2.3 Paquete de horas adicionales (20 puntos)

Se otorgarán máximo veinte (20) puntos al proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, garantía adicional sobre la solución informática entregada, así:

CRITERIO	PUNTAJE
Un paquete de 500 horas adicionales de ingeniería conforme con los roles a ser cubiertos definidos dentro del Anexo Técnico	20
Un paquete de 200 horas adicionales de ingeniería conforme con los roles a ser cubiertos definidos dentro del Anexo Técnico	8
Un paquete de 100 horas adicionales de ingeniería conforme con los roles a ser cubiertos definidos dentro del Anexo Técnico	2

Nota: Los paquetes adicionales de bolsa de horas ofertados por el proveedor se consumirán al inicio de la ejecución del contrato y una vez se consuman se iniciará a consumir las horas del contrato. Y podrán ser consumidos en cualquiera de los escenarios definidos: (i) Formulación de Proyectos de Software Nuevo, (ii) Mantenimiento de soluciones ya existentes y (iii) Asignación de personal por demanda.

...

#	Pág.	Numeral	Texto del Documento a Observar	Observación SoftManagement
ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS		ACIONES TECNICAS		
15			Metodología para la La metodología de estimación de esfuerzo será propue	
			estimación y cuantificación de	Contratista? O la Entidad tiene alguna que deba ser aplicada en el
			esfuerzo	desarrollo del proyecto.



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DECOLUECTA A LAC ODCEDIVACIONES	VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019



En atención a la observación presentada por el proveedor frente <u>a la metodología para la estimación y cuantificación de esfuerzo</u>, la Entidad se permite aclarar tal como se indicó en la obligación específica número 4 y para mayor claridad dentro del anexo técnico, la definición de las metodologías es responsabilidad del proveedor. Para lo cual, la ADRES se permite aclarar esto dentro del Anexo técnico, quedando este de la siguiente manera:

Modelo de Operación y preparación de los servicios de El Contratista

En esta fase se busca establecer los acuerdos que definirán el funcionamiento durante toda la ejecución del contrato, incluyendo:

- Metodología para la gestión del proyecto
- Metodología para la estimación y cuantificación de esfuerzo para los escenarios Formulación de proyectos Nuevos y Mantenimiento de soluciones ya existentes
- Metodología para definición y/o validación de requerimientos
- d. Metodología para el diseño, desarrollo y construcción de los requerimientos
- e. Metodología para pruebas, aseguramiento de la calidad y gestión de defectos
- f. Metodología para gestión de la configuración: control de cambios y control de versiones
- g. Metodología para la gestión de incidentes de pruebas
- Procedimiento para la entrega, socialización y transferencia de conocimiento de los desarrollos realizados a los usuarios funcionales de las direcciones técnicas y a los usuarios técnicos de la DGTIC (DBA y equipo de desarrollo).
- Revisión y validación de los nuevos desarrollos o mejoras que se requieren y gestionar el listado durante la ejecución del contrato de acuerdo con las necesidades y prioridades de la ADRES sustituyendo, adicionando o retirando requerimientos.

La ADRES indica que las metodologías relacionas al desarrollo deben hacerse sobre metodologías AGILES. Así mismo, todas estas definiciones deberán ser desarrolladas por el proveedor y presentadas al supervisor, quien dará su aprobación.

#	Pág.	Numeral	Texto del Documento a Observar	Observación SoftManagement	
AN	ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS				
16	7	Formulación de Proyectos de Software Nuevo	Exposición iniciativa de proyecto. Corresponde a sesiones de trabajo, entrega de documentación, grupos focales o cualquier otra actividad que permita a la ADRES exponer su proceso de negocio y para el Contratista el entendimiento de este con un nivel suficiente que permita identificar los actores, las actividades, los	Las horas invertidas en esta actividad son facturables?	



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
50011150	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERSIÓN	01
FORMATO		FECHA	29/11/2019

	eventos y las decisiones que acompañan el que hacer del usuario funcional que participa del proceso de negocio.	



En atención a la observación presentada por el proveedor frente <u>a la formulación de proyectos nuevos de software</u>, la Entidad se permite aclarar que la apreciación es correcta y estas horas a facturar corresponderán a las que previamente fueron definidas en el plan de trabajo en donde adicionalmente se indicó los roles que se involucran por parte del proveedor a la ejecución de esta actividad.

Observación No 81

#	Pág.	Numeral	Texto del Documento a Observar	Observación SoftManagement
ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS		SPECIFICACIONES TECNICAS		
17	10	Formulación de Proyectos de Software Nuevo	Seguimiento a los proyectos	Las horas invertidas en esta actividad son facturables?



Respuesta a la observación No. 81

En atención a la observación presentada por el proveedor frente <u>a la formulación de</u> <u>proyectos nuevos de software</u>, la Entidad se permite aclarar que la apreciación es correcta y estas horas a facturar corresponderán a las que previamente fueron definidas en el plan de trabajo en donde adicionalmente se indicó los roles que se involucran por parte del proveedor a la ejecución de esta actividad, las cuales en efecto práctico serán las utilizadas por el Gerente de Proyecto.

#	Pág.	Numeral	Texto del Documento a Observar	Observación SoftManagement
ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS				



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DECOURSE A LAG ODGEDVA GIONES	VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

18	12	Mantenimiento de soluciones ya	Exposición requerimiento o	Las horas invertidas en estas actividad son
		existentes	incidente.	facturables?
			Validación y entendimiento.	



En atención a la observación presentada por el proveedor frente <u>Mantenimiento de soluciones ya existentes</u>, la Entidad se permite aclarar que la apreciación es correcta y estas horas a facturar corresponderán a las que previamente fueron definidas en el plan de trabajo en donde adicionalmente se indicó los roles que se involucran por parte del proveedor a la ejecución de esta actividad.

Observación No 83

#	Pág.	Numeral	Texto del Documento a Observar	Observación SoftManagement
AN	EXO E	SPECIFICACIONES TECN	ICAS	
19	12	Mantenimiento de soluciones ya existentes		Solicitamos la Entidad listar los sistemas de información que harían parte del escenario de Mantenimiento a soluciones



Respuesta a la observación No. 83

En respuesta a la observación presentada por el proveedor frente <u>a los sistemas de información con los cuales cuenta la Entidad</u>, la ADRES se permite aclarar que se cuenta con un aproximado de 20 sistemas de información desarrollados al interior de la Entidad, los cuales se encuentran en su gran mayoría en tecnologías Microsoft. A su vez, nos permitimos aclarar que identificar cuáles son, no es relevante en este momento del proceso ya que corresponden a propósitos específicos de las áreas misionales de la Entidad.

#	Pág.	Numeral	Texto del Documento a Observar	Observación SoftManagement	
AN	ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS				



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DECOLUECTA A LAC ODCEDIVACIONES	VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA 29/11/2019	29/11/2019

20	16		Nota: Dentro de la presentación de la oferta El Contratista debe presentar CARTA DE COMPROMISO, donde manifieste que cuenta	De acuerdo con esta nota, es claro entender que en esta etapa del proceso la única carta de compromiso a presentar es la del
		sei cubiertos		Gerente de proyecto, puesto que es el único rol que debe ser presentado junto con la oferta. Es correcto nuestro entender?



En atención a la observación dada por el proveedor frente a la <u>documentación de soporte</u> <u>para los perfiles</u>, la Entidad se permite aclarar que conforme con lo definido dentro de la información del actual proceso de contratación se requiere como equipo mínimo de trabajo al Gerente de Proyecto; razón por la cual, será del único que el proveedor deberá anexar la información solicitada en el perfil **por tardar a la firma del acta de inicio**.

Ahora bien, para mayor claridad, la ADRES se permite informar que se realizaran las modificaciones respectivas al Estudio Previo en los capítulos 3.2 Obligaciones específicas del contratista y 14.1.4 Equipo de trabajo mínimo así mismo como en el pliego definitivo.

Observación No 85

#	Pág.	Numeral	Texto del Documento a Observar	Observación SoftManagement
A١	IEXO E	SPECIFICACIO	ONES TECNICAS	
21	22	6. Acuerdos de Nivel de Servicio	ANS de Tiempo de Respuesta en Ambiente Productivo Se refiere al tiempo que pasa entre la entrada de una incidencia al sistema y la fecha de la solución final entregada por el Contratista, en horario 5x12 establecido por la ADRES en horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.	Entendemos que este ANS solo es aplicable a los requerimientos solicitados bajo los escenarios de Proyectos Nuevos y Mantenimiento de Sistemas, es correcto?



Respuesta a la observación No. 85

En respuesta a la observación presentada por el proveedor frente <u>a los Acuerdos de Nivel</u> <u>de Servicios - ANS</u>, la Entidad se permite informar que la interpretación por parte del proveedor es correcta.



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO		VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA 29/11/2	29/11/2019

# AN	Pág. EXO E	Numeral SPECIFICACIO	Texto del Documento a Observar NES TECNICAS	Observación SoftManagement
22	23	6. Acuerdos de Nivel de Servicio		Entendemos que los días en mora sobre los cuales se aplicaran los % de descuento sobre el valor del producto, se contaran a partir del tiempo máximo en días hábiles que se detalla en la columna "Solución Definitiva en ambiente del Contratista", es correcto nuestro entender?

En respuesta a la observación presentada por el proveedor frente <u>a los Acuerdos de Nivel</u> <u>de Servicios - ANS</u>, La Entidad se permite aclarar que la interpretación por parte del proveedor es correcta.

Observación No 87

#	Pág.	Numeral	Texto del Documento a Observar	Observación SoftManagement
AN	ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS			
23	Ambientes Entendemos que el futuro contratista deberá proveer los ambientes de desarrollo y pruebas, es correcto?			



Respuesta a la observación No. 87

En respuesta a la observación presentada por el proveedor frente <u>a los Ambientes de</u> <u>desarrollo</u>, la Entidad se permite aclarar que la interpretación es equivocada. Para lo cual, nos permitimos aclarar que las condiciones de los ambientes se encuentran definidas en el capítulo 9 del Anexo Técnico, el cual nos permitimos relacionar a continuación:

...



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO		VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA 29/11/201	29/11/2019

9. Condiciones asociadas al servicio

- El Contratista debe estar en la capacidad de prestar los servicios en las plataformas y herramientas de programación especificadas por la ADRES conforme con la Tecnología de referencia en la ADRES relacionadas en el capítulo número 4 del presente proceso.
- Para la atención del servicio, El Contratista debe contar con toda la infraestructura necesaria para cumplir a cabalidad con las condiciones del servicio acorde con los lineamientos de la ADRES. Adicionalmente se deben tener en cuenta los siguientes puntos:
 - Disponer de las instalaciones, infraestructura, conectividad, personal, equipos, insumos y todos los elementos necesarios para la prestación del servicio.
 - ADRES dispondrá de los recursos necesarios para la asignación de los ambientes de desarrollo, pruebas y producción. No obstante, está en potestad del contratista poder contar con el ambiente de desarrollo dentro de su infraestructura.
 - o El Contratista debe garantizar acceso al ambiente de pruebas publicado, es decir acceso al sitio de cada sistema del ambiente pruebas y no a los servidores ni contenedores de cada sistema. Será decisión de la ADRES si el acceso a dichos ambientes se debe hacer por disposición de una URL pública para cada proyecto de software o acceso a través de VPN. Lo anterior, con el fin de que los usuarios funcionales de cada sistema puedan realizar el ejercicio de pruebas funcionales
 - Para el ambiente de producción, se debe generar la documentación (el paso a paso) necesaria para que el desarrollo de actividades de configuración y despliegue, las cuales serán realizadas por quien designe la ADRES; así mismo, realizar el acompañamiento técnico necesario para garantizar el éxito del control de cambios.

...

#	Pág.	Numeral	Texto del Documento a Observar	Observación SoftManagement
AN	EXO E	SPECIFICA	CIONES TECNICAS	
24		Garantías	Proyectos Nuevos: El tiempo de garantía será de tres (3) meses después del paso a producción de la solución producto del proyecto de Software Los productos entregados por el mantenimiento evolutivo descrita en las obligaciones del presente documento, el contratista deberá garantizar la misma por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la finalización de este.	De acuerdo con lo detallado en el Anexo de Especificaciones técnicas la garantía para los sistemas que se desarrollen bajo el escenario de Proyectos nuevos tendrán una garantía de 3 meses contados a partir de la puesta en producción. Y la garantía para los productos desarrollados bajo el escenario de Mantenimiento a sistemas de información tendrán una garantía por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la finalización de este, tal y como se detalla en el Pliego Borrador. Es correcto nuestro entender?



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DESCRIPTION A LAS ODSERVACIONES	VERSIÓN	01
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA 29/11/2019	29/11/2019



En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>al tiempo de garantía</u>, <u>l</u>a Entidad se permite aclarar que este es de 3 meses para proyectos de desarrollos nuevos, tal como se indica en las condiciones frente a la garantía del Anexo técnico.

- - -

Formulación de Proyectos de Software Nuevo

La línea de trabajo de Formulación de proyecto de Software Nuevo se fundamenta en el concepto de entendimiento de una necesidad nueva de uno o más procesos de negocio e incluye la identificación de los requerimientos funcionales de alto nivel, la formulación del proyecto, el desarrollo de la solución, pruebas y entrega para inicio en ambiente de producción. Esta línea de trabajo permite lograr:

- Para la ADRES, dar a conocer su proceso de negocio y junto con ello, la manifestación de las necesidades implícitas que acompaña el recorrido de su proceso.
- Para el Contratista, entender el modelo de negocio, toda vez que debe documentar de manera estructurada y usando estándares, buscando con ello identificar los conceptos claves para el proyecto de Desarrollo de Software y cerrar así el riesgo asociado a las brechas de comunicación inherentes a procesos de esta naturaleza.
- Identificación, priorización, formulación y aprobación de proyectos.
- Identificación del equipo de trabajo del proyecto.
- Realizar una estimación básica del esfuerzo requerido para el desarrollo de la solución a partir de la información de alto nivel obtenida en esta etapa del proceso.

. . .

A su vez, la ADRES se permite aclarar que para manejar homogeneidad en el contrato se determina que la garantía para Desarrollos ya existentes de igual manera corresponderá a tres meses, tal como se indica en el anexo técnico:



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DESCRIPTION ALAS OPERAVACIONES	VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA 29/11/201	29/11/2019

Condiciones frente a la garantía:

- Aplica dentro de garantía: error, fallo, incidente o problema relacionado con la solución desplegada. Así
 como atender y corregir las inconsistencias, incompletitudes o imprecisión en la documentación técnica
 y funcional de esta.
- El tiempo de garantía será de tres (3) meses después del paso a producción de la solución producto del proyecto de Software.
- Para el periodo de garantía El Contratista debe relacionar para fines de comunicación a la ADRES, el equipo de Recursos Humanos a través del cual se prestará el periodo de garantía. Los cuales, serán informados oportunamente a la Entidad.
- Los canales mínimos de atención para atender los casos de garantía deben ser: Correo electrónico, teléfono y atención presencial en caso de ser requerido. Adicionalmente, dicha atención debe darse en idioma español – Colombia.
- Los tiempos de atención y solución de casos de las soluciones que se encuentren en garantía se regirán conforme con los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS que se encuentran definidos en el presente anexo
- Se debe realizar la entrega actualizada y completa del código fuente y documentación actualizada producto de la atención y solución del caso de garantía. Esta entrega se llevará a cabo conforme se lo indique la ADRES.

. . .

Mantenimiento de soluciones ya existentes

La línea de trabajo de Mantenimiento de soluciones ya existentes busca que El Contratista apoye a la Entidad en dar solución a requerimientos o incidentes sobre sistemas de información, integraciones o servicios que ya se encuentren implementados en el ambiente de producción.

Esta línea de trabajo permite lograr:

- Para la ADRES, solucionar de manera oportuna requerimientos e incidentes puestos por las áreas funcionales.
- Identificación, priorización, formulación y aprobación de requerimientos e incidentes.
- Identificación del equipo de trabajo necesario para la solución de requerimientos e incidentes.

. . .



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
50014470		VERSIÓN	01
FORMATO	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA 29/11/201	29/11/2019

Condiciones frente a la garantía:

- Aplica dentro de garantía: error, fallo, incidente o problema relacionado con la solución desplegada. Así
 como atender y corregir las inconsistencias, incompletitudes o imprecisión en la documentación técnica
 y funcional de esta.
- El tiempo de garantía será de tres (3) meses después del paso a producción de la solución producto del mantenimiento.
- Para el periodo de garantía El Contratista debe relacionar para fines de comunicación a la ADRES, el equipo de Recursos Humanos a través del cual se prestará el periodo de garantía. Los cuales, serán informados oportunamente a la Entidad.
- 4. Los canales mínimos de atención para atender los casos de garantía deben ser: Correo electrónico, teléfono y atención presencial en caso de ser requerido. Adicionalmente, dicha atención debe darse en idioma español Colombia.
- Los tiempos de atención y solución de casos de las soluciones que se encuentren en garantía se regirán conforme con los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS que se encuentran definidos en el presente anexo.
- Se debe realizar la entrega actualizada y completa del código fuente y documentación actualizada producto de la atención y solución del caso de garantía. Esta entrega se llevará a cabo conforme se lo indique la ADRES.

. . .



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DESCRIPTION A LAS ORSEDVACIONES	VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

Observaciones presentadas por ADA

Observación No 83

OBSERVACION 1

Se invita a la entidad a tener en consideración, solicitar a los proponentes que deseen presentar propuesta y acreditar experiencia, lo hagan a partir de la presentación de la certificación de Capability Maturity Model o Integration (**CMMI**) **Nivel 3 V2** como requisito habilitante, con lo cual la entidad no solo podrá soportar la experiencia del proponente con relación al desarrollo e implementación del objeto, sino además que dicha certificación establece que buenas prácticas implementar, es un framework, es decir un conjunto de buenas prácticas organizadas conforme a la adaptación de las necesidades de cada organización.

De antemano agradecemos la atencion prestada y quedamos atentos a una positiva respuesta.

Lo anterior para darle cumplimiento a la ley 1150 y decreto 1510 y sus decretos reglamentarios lo cual busca mayor pluralidad de oferentes.



Respuesta a la observación No. 83

En atención a la observación que realiza el proveedor frente <u>a incluir la certificación CMMI</u>
<u>Nivel 3 como factor habilitante</u>, la ADRES se permite aclarar que la acepta, razón por la cual, la experiencia del proponente quedará de la siguiente manera:

...



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR24
FORMATO	DESCRIPTION ALAS OPERDIAGIONES	VERSIÓN	01
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FECHA	29/11/2019

14 Requisitos técnicos habilitantes

14.1 Experiencia del proponente

En este requisito se establece lo siguiente:

Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción y ejecución, aportando mediante la presentación de máximo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, del período, celebrados con entidades públicas o privadas y que dentro de los mismos se cuente en su objeto contractual similar o relacionado y/o actividades u obligaciones similares o relacionadas que se hayan desarrollado en 1 o más de los siguientes alcances:

- (i) Prestación de servicios tecnológicos para el desarrollo de Aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (ii) Realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de aplicaciones, integraciones o sistemas de información,
- (iii) Servicios de desarrollo de Software mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (iv) Implementación de aplicativos mediante modelo de Fábrica de software o modalidad de outsourcing.
- (v) Prestación de servicios asociados al desarrollo de software, mantenimiento evolutivo, correctivo.

Cuya sumatoria debe ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV.

A su vez, el proveedor deberá tener certificación vigente como CMMI-DEV V2.00² Nivel 3 o superior o IT Mark o IT Mark Elite. Para lo cual, la ADRES en el caso que se allegué certificación CMMI verificará la información del nivel de madurez en Colombia en el modelo CMMI-DEV V2.0 en la página web https://cmmiinstitute.com/pars/. A su vez, para el caso en que allegue certificaciones IT MARK el proponente deberá hacer llegar el documento de certificación IT MARK con el fin de comprobar su veracidad.

...

JUAN CARLOS MENDOZA PEDRAZA Director de Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones

Elaboro: Juan Carlos Escobar Baquero